

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Políticas de Comunicación,
mención Desarrollo Social**

**EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN EN LA PRENSA ECUATORIANA ¿LOGRO
O DEUDA PENDIENTE? CASO DE ESTUDIO: LA COBERTURA INFORMATIVA
SOBRE MANIFESTACIONES EN VENEZUELA
Y ECUADOR 2019**

Autora: Ana Graciela Castañeda Suárez

Tutor: Ricardo Restrepo, PhD

Quito, marzo de 2021

AUTORÍA

Yo, Ana Graciela Castañeda Suárez, máster, con cédula: 1759698119, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



ANA GRACIELA CASTAÑEDA SUÁREZ

CC: 1759698119

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo, Ana Graciela Castañeda Suárez, máster, con cédula: 1759698119, cedo al IAEN los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, marzo de 2021



ANA GRACIELA CASTAÑEDA SUÁREZ

CC: 1759698119

Dedicatoria

A todas y todos quienes creen que el derecho a la comunicación es un avance en materia de derechos humanos y merece darle fuerza hasta que sea una plena realidad. Especialmente, a las
y los que luchan.

A Fernando Casado, por su dedicación a defender los derechos de la gente y por su valentía.

Agradecimientos

A mi querido tutor, Ricardo, por orientarme y ser una fuerza de impulso constante.

A mis compañeras de Maestría por ser mi apoyo personal invaluable.

A mis seres queridos que se alegran con cada uno de mis logros. Gracias infinitas.

Resumen

Con el objetivo de verificar la garantía del derecho a la comunicación en la prensa ecuatoriana, se analiza la forma en que el diario *El Comercio* reportó dos eventos de protesta contra dos gobiernos cuya relación con el *establishment*, o el poder establecido, es opuesta: los gobiernos de Ecuador y Venezuela en el año 2019. Los resultados se comparan con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con la obligatoriedad que tiene la prensa de contrastar fuentes sobre el tema recogido y, seguidamente, se examinan a la luz del tercer filtro del Modelo de Propaganda desarrollado por Herman y Chomsky, referido a las fuentes de las noticias. Se concluye que existe un alejamiento de la garantía del derecho a la comunicación y la necesidad de un modelo que distribuya la propiedad mediática de manera más equitativa que el actual, para diversificar las voces que forman parte de la discusión sobre los temas de importancia social, que permitan el ejercicio de una democracia bien informada y por lo tanto plena y legítima.

Palabras clave: Derecho a la Comunicación; Modelo de Propaganda; prensa; Ecuador; Venezuela.

Abstract

In order to verify the guarantee of the Right to Communication in the Ecuadorian press, it examines how the newspaper *El Comercio* reported two protest events against two governments whose relationship with the *Establishment*, or the established power, is opposite: the governments of Ecuador and Venezuela in 2019. The results are compared with the provisions of Article 22 of the Organic Law on Communication, in relation to the obligation of the press to contrast sources on the subject collected and are then examined in the light of the third filter of the Propaganda Model developed by Herman and Chomsky, referring to the sources of the news. It is concluded that there is a departure from the guarantee of the Right to Communication and the need for a model that distributes media property more equitably than the current one, in order to diversify the voices that are part of the discussion on issues of social importance, which allow the exercise of a well-informed and therefore full and legitimate democracy.

Keywords: Communication Rights; Propaganda model; press; Ecuador; Venezuela.

Tabla de contenido

Introducción	9
Capítulo I Marco Teórico.....	12
Antecedentes del derecho a la comunicación	12
El concepto del derecho a la comunicación.....	15
El derecho a la información de calidad	21
La propiedad mediática en Ecuador	27
El Modelo de Propaganda.....	29
El Modelo de Propaganda y el derecho a la comunicación.....	40
El Modelo de Propaganda y América Latina.....	41
El <i>Establishment</i>	44
Capítulo II Metodología.....	46
El Medio	46
El Tema	50
Implicación del Modelo de Propaganda	53
Forma de análisis	53
Capítulo III Resultados.....	56
Venezuela	56
Ecuador.....	61
Capítulo IV Conclusiones y discusión	67
Bibliografía.....	71
Anexos.....	76

Índice de Tablas

Tabla 1. Cantidad y proporción de posturas frente al <i>establishment</i> de las fuentes citadas (Venezuela)	56
Tabla 2. Cantidad y proporción de referencias (citas) a fuentes con respecto al <i>establishment</i> (Venezuela)	58
Tabla 3. Caracterización y cantidad de veces que fue citada cada fuente en las noticias sobre Venezuela y su postura respecto al <i>establishment</i>	59
Tabla 4. Cantidad y proporción de posturas frente al <i>establishment</i> de las fuentes citadas (Ecuador).....	62
Tabla 5. Cantidad y proporción de referencias (citas) a fuentes de distintas posturas con respecto al <i>establishment</i> (Ecuador).....	63
Tabla 6. Caracterización y cantidad de veces que fue citada cada fuente en las noticias sobre Ecuador y su postura respecto al <i>establishment</i>	65

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Proporción de posturas frente al <i>establishment</i> de las fuentes citadas (Venezuela) .	57
Gráfico 2. Proporción de referencias (citas) a fuentes con respecto al <i>establishment</i> (Venezuela)	58
Gráfico 3. Proporción de posturas frente al <i>establishment</i> de las fuentes citadas (Ecuador).....	62
Gráfico 4. Proporción de referencias (citas) a fuentes de distintas posturas con respecto al <i>establishment</i> (Ecuador).....	64

Introducción

El derecho a la comunicación constituye un asunto de avanzada, en el sentido de que su planteamiento reconoce la importancia vital que tiene la comunicación para los seres humanos. En otras palabras, implica reconocer que la comunicación es un acto esencial a la naturaleza humana y que, por lo tanto, es un derecho de toda la humanidad.

La inclusión del derecho a la comunicación en la Constitución del Ecuador significó un hito que ha sido reconocido internacionalmente y que le otorga al país un carácter de vanguardia en términos de derechos largamente demandados por los ciudadanos. Así lo han expresado diversas organizaciones y autores:

Hacia mediados de la primera década del nuevo siglo, cuando el signo político de América Latina estaba comenzando a cambiar con la llegada de gobiernos progresistas en un buen número de países, sobre todo de Suramérica, se vio una nueva oportunidad para avanzar en materia de legislación y políticas públicas para democratizar la comunicación [...] El reconocimiento de la comunicación como un derecho en las Constituciones de Bolivia y Ecuador (como primicia mundial); la nueva legislación en Argentina y Uruguay para democratizar el espectro radioeléctrico; la realización de la Conferencia Nacional de Comunicación en Brasil, las políticas públicas que favorecieron los medios comunitarios en Bolivia, Venezuela y Argentina [...] fueron algunos resultados donde las propuestas de este sector tuvieron eco. (Ramírez y Burch, 2019)

De esta manera lo describe Santander:

Las nuevas legislaciones, impulsadas por las fuerzas antineoliberales latinoamericanas, avanzan siguiendo el espíritu y la voluntad del Informe [MacBride] de la UNESCO. [...] hay una comprensión generalizada de que la comunicación es un derecho humano y que, por lo tanto, se necesita actualizar la normativa; de que la libertad de expresión además de ser un derecho individual, y la libertad de información, además de ser un derecho de una vía –de los medios hacia las audiencias–, son derechos de doble flujo, derechos colectivos y también derechos sociales de quienes no tenemos medios. En ese sentido, algunas nuevas constituciones de países latinoamericanos, aprobadas en el marco de procesos constituyentes recientes, consideran explícitamente el Derecho a la comunicación. La constitución política de Ecuador (2008), por ejemplo, incorpora esta noción [...] (Santander, 2015, p. 167)

La Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) en el año 2017, cuando se discutían posibles reformas a la ecuatoriana Ley Orgánica de Comunicación (LOC), destacaba el valor de la Constitución que incorpora este Derecho:

[E]sta situación constituiría un preocupante retroceso en la vida democrática del país el intentar derogar esta ley que se ampara en la Constitución del Ecuador, que reconoce el derecho humano a la comunicación y es vista en América Latina y el Caribe como un referente positivo en la lucha por la democratización de las comunicaciones y el derecho que tienen los pueblos a comunicarse. (ALER, 2017)

Sin embargo, más allá de su reconocimiento en la Carta Fundamental del año 2008 y luego en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) de 2013, poco se ha investigado acerca de la garantía de este derecho en los medios de comunicación del país, principales espacios en los que, por Ley, este Derecho debería ser garantizado.

El derecho a la comunicación conlleva la garantía de otros, como la libertad de expresión y de información, tal como lo concibe el fundacional informe MacBride publicado en 1980 y como está planteado en la ley ecuatoriana. En ese sentido, existe un cuerpo de elementos sobre los cuales se puede hacer un análisis que permita identificar si está, o no, garantizándose en la comunicación que ejerce la prensa nacional. Uno de estos elementos fundamentales es el derecho a contar con conocimiento de interés público, formulado en el artículo 22 de la LOC de 2013 como “Derecho a recibir información de relevancia pública veraz”, y posteriormente llamado “Derecho a recibir información de calidad” en la reforma del año 2019.

La presente investigación se plantea analizar la garantía del derecho a la comunicación basado en la cobertura del diario *El Comercio* a dos casos de interés nacional y regional: las protestas en Venezuela de enero de 2019 y el Paro Nacional en Ecuador, de octubre del mismo año. Para su análisis, se extraerán categorías a partir de las variables que prevé la LOC en su artículo 22 sobre el “Derecho a recibir información de calidad”, particularmente la exigencia de contrastación en las noticias a través de fuentes diversas, como un elemento que la Ley considera parte de la garantía de este Derecho.

El resultado de este análisis será revisado en el marco del Modelo de Propaganda (MP) desarrollado por Noam Chomsky y Edward S. Herman en su famoso texto “Los Guardianes de la Libertad” (1990), a través del cual explican el comportamiento de los medios, compuesto por una serie de cinco filtros que “decantan” la información hasta convertirla en un material aceptado por la prensa hegemónica para su publicación, en su gran mayoría información determinada por intereses económicos.

De acuerdo con este marco teórico, debido a la estructura de propiedad y control de los medios de comunicación en manos de élites económicas y políticas, la población es inducida a creer y sostener valores, deseos y un concepto del mundo cónsono con los intereses y valores de dichas élites. Sin embargo, la LOC inicialmente abrió un camino hacia la ampliación en la estructura de propiedad y control de los medios de comunicación, brindando oportunidad a personas y grupos no-hegemónicos a participar en el diálogo y debates de la sociedad y con ello una oportunidad adicional para garantizar el “Derecho a recibir información de calidad”. Este diagnóstico permitirá ver que, en la medida en que la prensa ecuatoriana ofrezca una cobertura diversa en términos de contrastación de la información, está contribuyendo a garantizar el

derecho a la comunicación y debe continuar con este desempeño. Mientras que, en caso de no existir este tipo de cobertura, validaría la necesidad de establecer las modificaciones en la distribución del control y la propiedad sobre los medios del Ecuador.

Capítulo I Marco Teórico

Antecedentes del derecho a la comunicación

Los orígenes del derecho a la comunicación están relacionados estrechamente con demandas en medio de tensas relaciones políticas a escala internacional. En el marco de la Guerra Fría e impulsado por la llamada “carrera espacial”, el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica acelera su progreso tecnológico, que le lleva a expandir su dominio en este ámbito, decisivo para las comunicaciones. Se da paso así a una nación dominante que establecería formas de imperialismo cultural, en palabras de Armand Mattelart, definido como “la promoción y la defensa de un modelo de organización sociopolítica propio de un polo hegemónico que trata de imponerse como el único modelo universal, el único racional y razonable, el único posible, la única vía de salvación” (Mattelart, 2014, p.168).

Tal como el propio Mattelart relata, citando a Gramsci, el tradicional modelo de producción “fordista” estadounidense vigente desde principios de siglo XX trasciende las fábricas y se convierte en un modelo de sociedad, propiciando una situación de *hegemonía* en el sentido gramsciano del término. Esta situación de imposición de un “único modelo universal” incide en el ámbito comunicacional, campo en el que se imponen las ideas hegemónicas que van contribuyendo a configurar el gusto de las poblaciones, su escala de valores y una forma de aceptar el orden mundial establecido.

Se trata, sin embargo, de una situación que encuentra resistencia en los países en vías de desarrollo, donde autores inspirados por la Escuela de Frankfurt¹ van dando forma a teorías críticas a la economía, la cultura y la comunicación, que derivarán en propuestas fundamentales para los países emergentes.

Retomando a Mattelart, el autor belga caracteriza estas reacciones críticas como una respuesta al imperialismo cultural:

En América Latina, la tesis del imperialismo cultural va a la par con la crítica que hacen los economistas, los sociólogos, los antropólogos [...], que trabajan en la elaboración de una teoría de la dependencia y que se enfrentan a la visión de la historia del capitalismo y de su modo de acumulación del capital, vista como una sucesión de etapas que deben ser recorridas por los países candidatos al “desarrollo” (Ibid. p.168-169)

¹El término reúne a distintos teóricos de la primera mitad del siglo XX. Entre los aportes de esta Escuela se encuentra la denominada “teoría crítica” que plantea una discusión acerca de las industrias culturales, como fábricas de mercancía cultural que reproducen una ideología al servicio del consumo y del capital.

Las críticas al imperialismo cultural ponen en evidencia las relaciones de fuerza entre los países del llamado “centro” y de la “periferia”. El campo comunicacional no estará exento de estas caracterizaciones, tal como señala el precitado autor: “Finalmente, puede decirse que la noción de imperialismo cultural ha cristalizado en un conjunto de reflexiones críticas sobre el sistema internacional de comunicación” (Mattelart, pp. 169-170).

Esas críticas al sistema internacional de comunicación dan origen al planteamiento del derecho a la comunicación. En esta línea, autores como el ecuatoriano Romel Jurado refieren que los inicios de este Derecho estarían en la década de 1960:

La noción de Derecho a la Comunicación fue inicialmente esbozada a finales de los años sesenta como un concepto en formación y como una línea de investigación, que originalmente buscaba encontrar un marco jurídico del más alto nivel para gestionar los grandes problemas de la comunicación en la comunidad internacional, y en cada país que la conformaba. Desde esa perspectiva el derecho a la comunicación sería en principio un nuevo derecho humano, necesariamente más amplio que los derechos tradicionalmente relacionados con la comunicación, establecidos en el Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. (2009, p. 1)

El mismo autor señala que esta demanda iría tomando forma en los espacios de discusión multilaterales:

La demanda por el nuevo derecho humano a la comunicación formó parte de una serie de propuestas reivindicativas que formuló principalmente el Movimiento de los Países No Alineados, en los foros del sistema de Naciones Unidas y especialmente en la UNESCO. Tal demanda fue principalmente sustentada en la necesidad de proporcionar soluciones jurídicas a los problemas socio-estructurales de la comunicación, en tanto ellos limitan o pueden limitar el desarrollo de los países y las personas consideradas pobres o empobrecidas, amenazan sus culturas originarias y aumentan su dependencia respecto de los países desarrollados (Jurado, p. 1)

Mattelart también hace alusión a esta línea de tiempo y refiere que las reacciones críticas a la imposición cultural de los países más desarrollados surgen a finales de los años sesenta, cuando aparece la cuestión de la descolonización cultural. En consonancia con lo señalado por Jurado y la aparición del término en los foros de Naciones Unidas, Mattelart señala que esta visión crítica cristaliza en la VI Asamblea especial de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 1974, en la que surge el planteamiento por un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) que también se expresaría en lo comunicacional mediante las demandas por el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) y que posteriormente derivaría en el encargo a la Comisión MacBride para realizar el célebre informe “Voces múltiples, un solo mundo” (MacBride et al., 1980), en el cual se plantea la necesidad de

emancipar a los países en vías de desarrollo para alcanzar la propia producción de contenidos comunicacionales con el apoyo de cada Estado, en un marco de acceso a tecnología y a espacios de expresión diversa.

Sin embargo, el informe como es sabido despertó las críticas más férreas de los países desarrollados quienes acusaron a la comisión de convertirse en promotoras del intervencionismo de Estado, propio de los países comunistas. Las reacciones más drásticas provinieron del gobierno estadounidense que abandonó la UNESCO como acto de protesta contra los postulados del informe y, de esta manera, se sellaría el destino del trabajo de la Comisión MacBride, dejando de lado sus planteamientos fundamentales.

Los siguientes años, en el ámbito multilateral se iría desplazando la ola que había levantado el Movimiento de Países No Alineados para dar paso a nuevos enfoques en materia de comunicación:

A partir de 1987 la UNESCO sustituyó oficialmente toda referencia al Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación NOMIC por la Nueva Estrategia de Información y Comunicación (NEIC), basada en la implantación de programas desarrollistas y difusionistas que acentuaban la dependencia de los medios de comunicación de los países del Tercer Mundo y no reparaban en los problemas estructurales de la comunicación. Lo mismo se hizo con el derecho a la comunicación al sustituir su discusión por la plena aceptación de la doctrina de la libre circulación de información, promovida principalmente por Estados Unidos (Jurado, 2009, p. 4).

Señala Jurado que, dadas las circunstancias, la discusión acerca del derecho a la comunicación cambia necesariamente, hasta nuestros días. Indica que durante los años 2003 y 2005 la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información realizada en Ginebra y Túnez, respectivamente, “promovió la idea de tomar distancia de la expresión Derecho a la Comunicación o derecho a comunicar”, debido a su vinculación negativa con los acontecimientos de los años ’80 y “señaló la conveniencia de usar la expresión derechos a la comunicación para referirse a un conjunto de derechos humanos ya existentes, pero que no estaban siendo plenamente aplicados” (2009, p. 3).

En cuanto a la localización más actual del debate, señala el autor que:

El Foro Social Mundial se ha constituido a partir de 2006 en la nueva sede del debate sobre el derecho o los derechos de la comunicación a nivel global, y que las reflexiones que alimentan este Foro desde varias regiones del mundo, pero sobre todo en América Latina, han adquirido una fuerza inusitada con implicaciones concretas. En efecto, en países como Argentina, Ecuador, Paraguay y Venezuela, la reactivación de esta discusión ha motivado (al menos en parte) procesos de reforma legal o creación de leyes que buscan redefinir las relaciones Estado mercado- sociedad en materia de medios de comunicación, distribución de frecuencias para radio y televisión, acceso

a las tecnologías de información y comunicación, masificación del uso de software libre en instituciones públicas, entre otros importantes asuntos (Jurado, 2009, p. 4).

El concepto del derecho a la comunicación

En sintonía con la cronología señalada por Jurado y Mattelart, entre otros autores, el irlandés Sean O'Siochru, uno de los principales teorizadores sobre el derecho a la comunicación en la actualidad, señala lo siguiente:

A Jean d'Arcy generalmente se le atribuye ser el primero en argumentar explícitamente el derecho a comunicarse. En 1969, el entonces Director de Radio y Servicios Visuales en la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, escribió: "Llegará el momento en que la Declaración Universal de Derechos Humanos tendrá que abarcar un derecho más amplio que el derecho [sic] del hombre a la información, establecido por primera vez hace 21 años en el artículo 19. Este es el derecho del hombre a comunicarse. Es el ángulo desde el que se tendrá que considerar el futuro desarrollo de las comunicaciones para que se entienda plenamente" (Campana por el derecho a la comunicación en la Sociedad de la Información, CRIS, 2005, p. 15).

La revisión del concepto nos ha permitido comprender que, tal como lo veremos a través de múltiples autores, el derecho a la comunicación no está definido de manera unívoca.

A pesar del uso vigente y reiterado de la expresión, no existe una definición conceptual precisa de la misma. Incluso su empleo lingüístico suele mostrar variaciones, por ejemplo, en el uso de la preposición: algunos hablan del derecho a la comunicación, otros del derecho *de* la comunicación, y también del derecho *en* la comunicación. Y si bien aún no se puede identificar un acuerdo conceptual respecto de esta expresión y, por lo tanto, una definición consensuada, sí podemos identificar algunos rasgos contextuales de naturaleza histórica y política que la sitúan discursivamente, le otorgan valor y la ubican en oposición diferencial con conceptos como libertad de información o de prensa. (Santander, 2015, p. 152)

Por un lado, encontramos en la cita de Pedro Santander el uso de distintas expresiones para referirse al Derecho a la Comunicación y, por otro, vemos una mención a la existencia de elementos o rasgos que son comunes a los distintos conceptos y que nos permiten acercarnos a una visión consensuada sobre el mismo. Indaguemos primero este aspecto del término.

Autores como Saffon (2007) y el mismo Santander señalan que es a partir de los años '80 con el informe MacBride cuando se hace referencia en un documento de carácter oficial a la existencia de este Derecho. Sin embargo, en dicho informe no se conceptualiza de manera clara:

Cuando el informe [MacBride] emplea la noción precisa de Derecho a la Comunicación, se lo reconoce como un derecho necesario, pero que en términos de su definición conceptual "no recibe todavía su contenido pleno y su formulación final. Lejos de ser un principio bien establecido como algunos sostienen, todavía está por explorarse sus implicaciones plenas. Una vez que se haga esto, la comunidad internacional tendrá que decidir cuál es el valor intrínseco de este

concepto. Entonces reconocerá, o dejará de reconocer, que se debe añadir un nuevo derecho humano a los que ya han sido declarados” (Santander, 2015, p. 165)

Entrando sin embargo en la sustancia del término, el informe MacBride adelanta entre sus recomendaciones una serie de elementos que dejan claro de qué se trata:

Las necesidades de comunicación en una sociedad democrática deben satisfacerse mediante la ampliación de derechos específicos como el derecho a informar y a ser informado, el derecho a la intimidad, el derecho a participar en la comunicación pública: todos ellos elementos de un nuevo concepto, el derecho a Comunicar. Al desarrollar lo que podría llamarse una nueva era de derechos sociales, sugerimos que se estudien más a fondo todas las implicaciones del derecho a comunicar (MacBride et al, 1980, p. 265).

Por su parte, Romel Jurado intenta extraer del propio informe MacBride una conceptualización del derecho a la comunicación y concluye igualmente que este no define directamente el término, sino que convierte el Derecho en un ámbito donde se unifican -bajo valores de libertad, igualdad y solidaridad- otros derechos humanos fundamentales como la participación, cultura, desarrollo y libertad de expresión. De modo que la noción de Derecho a la Comunicación en el informe se orientaría a:

Plantear que el derecho a comunicar o Derecho a la Comunicación actuaría como un paraguas conceptual que, aunque no tendría por sí mismo un contenido jurídico propio, implicaría el mandato de aglutinar los derechos resignificados previamente, de forma que operen concurrente, coordinada y plenamente respecto de los problemas de la comunicación. (2009, p. 2)

Esta perspectiva es de especial utilidad una vez que se revisa la Constitución ecuatoriana y su Ley Orgánica de Comunicación (LOC), textos en los que tampoco está definido el derecho a la comunicación de manera específica, sino que es enunciado para indicar que se le dará garantía. En la Carta Magna, se le menciona de la siguiente manera:

Art. 384.- La comunicación como un servicio público se prestará a través de medios públicos, privados y comunitarios.

El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos

de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

En la LOC, se recogen las primeras menciones al término en las consideraciones iniciales, donde se señala:

Que, el artículo 384 de la Constitución de la República, establece que el sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana;

Que, en el Estado constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural en consonancia con los principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que incluyen entre otros, la libertad de pensamiento y expresión;

Posteriormente, las concepciones sobre el derecho a la comunicación están recogidas en el Capítulo II del texto, titulado “Derechos a la comunicación” y compuesto por tres secciones “Derechos de libertad”, “Derechos de igualdad e interculturalidad” y “Derechos de los comunicadores” que van del artículo 17 al 44.

De este modo, en coincidencia con el hallazgo de Jurado, se comprende que el derecho a la comunicación tal como es entendido en la LOC, funciona como un término que abarca otros derechos para reforzarlos, en vista de que su ejercicio no se ve enteramente garantizado a través de las formas hegemónicas de comunicación actuales.

Pasando a otros abordajes, autores como Uranga (2007) también ofrecen una conceptualización de esta demanda:

[E]l Derecho a la Información y a la Comunicación –en el marco de una mirada de desarrollo humano integral y genuino- puede entenderse en primera instancia como aquella potestad de todos los ciudadanos para expresarse en igualdad de oportunidades y en equidad de condiciones. Esto quiere decir que cada uno y cada una incluye entre sus derechos humanos fundamentales el de comunicarse, entrar en relación y entablar diálogos productivos, con otros y con otras. Este no puede ser un derecho simplemente declamado: para que sea efectivo tiene que apoyarse en condiciones materiales que lo garanticen (Uranga, 2007, p. 61-62)

Más adelante, lo expresa Gómez (2015) de esta manera:

[P]ara los defensores del derecho a la comunicación, la libertad de expresión e información no se agota solamente con el reconocimiento teórico de que uno puede expresarse individualmente o acceder a información, se plantea también la demanda central del acceso igualitario a los medios a través de los cuales este derecho se podría ejercer y materializar, es decir, en base al carácter social de este derecho, se insiste en las condiciones materiales necesarias –por ejemplo, garantizando diversidad en los tipos de medios y en los tipos de propiedad medial– para garantizar que todos y todas, no sólo los dueños y los profesionales de los medios comerciales, tengamos acceso a canales de comunicación y a poner en circulación pluralidad de puntos de vista (Gómez, como se citó en Santander 2015, p. 162)

Como podemos ver en los dos últimos autores señalados, estos suman un nuevo componente al concepto del derecho a la comunicación: un derecho que requiere afectar las condiciones materiales actuales para ser garantizado.

Por otro lado, existe un cierto consenso en señalar que el derecho a la comunicación constituye un derecho emergente, en el sentido de novedoso, una muestra de lo que podríamos llamar una evolución en materia de derechos:

[...] hay una comprensión generalizada de que la comunicación es un derecho humano y que, por lo tanto, se necesita actualizar la normativa; de que la libertad de expresión además de ser un derecho individual, y la libertad de información, además de ser un derecho de una vía – de los medios hacia las audiencias- son derechos de doble flujo, derechos colectivos y también derechos sociales de quienes no tenemos medios (Santander, 2015, p. 167).

El precitado Pedro Santander refiere el derecho a la comunicación como una demanda ampliada que trasciende la visión de derechos liberales (de expresión, información y prensa) y que surge como consecuencia de un empoderamiento de los sectores populares a principios del siglo XXI, que le dan fuerza a esta exigencia: “en el contexto de la lucha contra el neoliberalismo en América Latina, en las últimas dos décadas, ha emergido con fuerza la reivindicación por el ‘Derecho a la Comunicación’, una demanda que estará definida por ‘Pluralismo informativo, diversidad comunicacional y contra la concentración mediática’” (p. 151). Por lo tanto, notamos que Santander conjuga la visión de un Derecho emergente o novedoso, con la necesidad de cambiar las condiciones materiales, antes señalada. En este sentido, podría decirse que el autor concibe este Derecho como una expresión actual de la Democracia.

Sostenemos que cuando se norma la regulación jurídica de los medios de comunicación y de lo comunicacional en un país, se configura, a su vez, la relación entre comunicación y Sociedad, por lo mismo, la calidad de la democracia (2015, p.167)

En la misma línea, también pueden tomarse de Saffon algunas aproximaciones al concepto, que refuerzan la idea de que se trata de un derecho estrechamente vinculado con la democracia:

[Se trata de] un derecho humano que involucra a la ciudadanía; políticamente, por lo tanto, implica un salto desde la mirada liberal e individualista en los que se basan los derechos de libertad de expresión, de prensa y de información, a una mirada fundada en la necesidad de garantizar el acceso equitativo a las personas para la materialización de valores democráticos que permitan democratizar, a su vez, la sociedad (Saffon como se citó en Santander, Ibid. p.172)

Haciendo una abstracción sencilla de los términos utilizados por los autores citados hasta ahora [MacBride (1980), Jurado (2009) Gómez y Saffon en Santander (2015) y el propio Santander (2015)] encontramos claves que podrían ayudar a comprender el derecho a la comunicación como concepto. Entre ellas, 1) su carácter abarcador o que considera el ejercicio

de otros derechos; 2) su necesidad de incidir en las condiciones materiales sociales que dan forma a la comunicación actual; 3) su carácter novedoso o emergente al surgir con más fuerza con la llegada de este nuevo siglo (aunque se hubiera planteado con anterioridad) y 4) su definición a través de expresiones como: intercambio, interacción social democrática, acceso libre e igualitario, diálogo, participación, diversidad en los tipos de medios y en los tipos de propiedad medial, pluralidad de puntos de vista, acceso equitativo, valores democráticos e incidencia.

Volviendo a las acotaciones iniciales que presentamos, exploremos ahora el otro elemento del término: su variado empleo lingüístico. Santander nos advierte la existencia de varias expresiones sutilmente distintas para referirse a este Derecho, cuyo uso resulta en muchas ocasiones indiferenciado, propiciando que no haya necesariamente una clara distinción entre ellas y que, por lo tanto, más que permitir diferenciar distintos enfoques, generan confusión. Una prueba de esto la encontramos en la propia legislación ecuatoriana, que utiliza dos expresiones distintas: “Derechos *de* la comunicación” en la Constitución y “Derechos *a la* Comunicación” y “*de* la Comunicación” de manera indistinta en la Ley Orgánica de Comunicación. Ambos en plural y utilizando preposiciones diferentes.

Sin embargo, en el origen de algunas de estas variaciones léxicas sí hay una intención de marcar una diferencia conceptual. Como hemos señalado, la expresión plural “*Derechos a la comunicación*”, representa un leve viraje semántico que permitió a las principales colectividades promotoras del derecho a la comunicación volver a plantear el debate por la importancia de este asunto, burlando la censura que se le impuso al tema desde la época del informe MacBride. Así lo explican los autores Alan Alegre y Sean O’Siochru:

[Debido a las críticas] la campaña de CRIS [Communication Rights in the information society] realizó varios intentos por reformular su propuesta original. En un momento replanteó su primera propuesta como una recuperación y sistematización de derechos preexistentes [...] el término ‘*derechos a la comunicación*’, en plural, se refiere implícitamente a los actuales derechos relacionados con la comunicación. El énfasis cambia ligeramente hacia la aplicación *en la práctica* de los actuales derechos a la comunicación, no hacia el establecimiento de un nuevo convenio internacional (Alegre & O’ Siochru, 2006).

También el mismo O’Siochru, vinculado a la campaña CRIS, lo explica de esta manera:

El ‘Derecho a la Comunicación’ y los ‘derechos de la comunicación’ están estrechamente relacionados, pero no son idénticos, en su historial y uso. El primero está más asociado con el debate del NOMIC, y señala la necesidad de un reconocimiento legal formal de ese derecho, como un marco general para una implementación más eficaz. También tiene sentido intuitivo como un derecho humano básico. El último hace hincapié más en el hecho de que ya existen una serie de derechos internacionales para sustentar la comunicación, pero muchos son ignorados con

demasiada frecuencia y requieren una movilización y afirmación activas. Los dos no están en conflicto, y son utilizados por la campaña CRIS de manera matizada y complementaria (CRIS, 2005, p.19).

Es decir, habría una intención en diferenciar “Derecho a la Comunicación” de los “Derechos de/a la Comunicación”, debido a que estas expresiones responden a momentos históricos distintos. Sin embargo, como O’Siochru lo indica, no están en conflicto y son más bien maneras complementarias de presentar una misma demanda: que la población tenga la posibilidad de ejercer plenamente la comunicación de manera tan efectiva como la de los medios llamados hegemónicos.

Con Santander podemos complementar recordando que las leyes que han incorporado o considerado en sus textos este Derecho procuran en el fondo lo mismo:

[M]ás allá de cuántas veces se use o no la expresión del derecho a/en/de la comunicación en las nuevas leyes de los países latinoamericanos, consideramos mucho más importante que el espíritu de todas ellas coincide con el Informe MacBride en algo esencial: la necesidad de sentar las bases jurídicas para modificar la asimetría que caracteriza los procesos de comunicación social modernos en los cuales hay un polo –el de los medios comerciales– que actúa como emisor privilegiado y, producto de la concentración oligopólica, controlador único del alcance, de la oportunidad y de la perspectiva de los flujos discursivos que circulan masivamente, y un polo de receptores sin mayor incidencia sobre esos aspectos de la comunicación social (Santander 2015, p. 169).

Como vemos, la expresión “Derecho a la Comunicación”, más allá de sus distintas variaciones lingüísticas, pareciera demandar algo más. Algo que no se satisface con el simple hecho de que nadie me pueda o le pueda a usted prohibir expresarse. En teoría, la prensa no me *prohíbe* mi derecho a la libertad de expresión, vista como mi derecho a informarme, pensar y opinar, pero, al expresarme por cualquier vía, incluyendo los medios tradicionales y las redes sociales, ¿puedo incidir en la corriente comunicacional en términos iguales o siquiera similares a los de un medio de comunicación que diariamente difunde sus mensajes?

Hay varias diferencias entre expresarme y ejercer el poder mediático. Es de allí que surge esta demanda denominada “Derecho a la Comunicación”.

A la luz de estos términos, necesariamente hay que pensar que el derecho a la comunicación plantea la creación de un sujeto que no puede ser individual, sino colectivo. No puede pensarse en tener capacidad de incidir en la agenda mediática -y en tener acceso equitativo a los medios- desde una postura individual. Está claro que no le es posible a cada individuo, por separado, alcanzar una participación en los medios que resulte en un diálogo, ni cada individuo puede plantearse la propiedad directa sobre un medio. Todas estas son condiciones que requieren de seres humanos organizados en causas comunes para acceder a espacios antes reservados

solamente a grandes poderes económicos, como son los medios de comunicación. Es decir, a diferencia de la libertad de expresión cuya satisfacción se plantea en el plano individual, el derecho a la comunicación implica otro nivel de participación que solo puede satisfacerse en el plano colectivo.

En definitiva, el derecho a la comunicación no se expresa mediante un concepto único consensuado universalmente. A través de diversos autores podemos señalar que se construye léxicamente de manera diferente, como ya hemos visto, para señalar principalmente dos posturas distintas: un nuevo derecho humano, producto de las demandas por democratización de la comunicación en amplios sectores de la sociedad y con un carácter colectivo; o un derecho “paraguas” que enmarca derechos humanos ya existentes, con el objeto de resaltar la importancia de darles garantía. Desde esta última perspectiva, estaría compuesto por otros derechos y requiere de una cierta institucionalidad que garantice las condiciones materiales para su ejercicio. Sin embargo, podemos ver que las distintas expresiones son utilizadas con cierto nivel de permeabilidad para referirse a lo mismo: lograr que la comunicación sea un derecho de todos y todas, incluyendo los tradicionalmente excluidos, apoyado por los Estados para su consecución.

El derecho a la información de calidad

Revisemos ahora las cuatro categorías de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) relativas al “Derecho a recibir información de calidad” descritas en el artículo 22 de la Ley, que nos permitirán revisar el desempeño del diario *El Comercio* en la cobertura del tema seleccionado.

Estas categorías son: contrastación, precisión, contextualización y verificación. Con ellas se analizará el tratamiento informativo a los temas seleccionados. Si estas condiciones están presentes en las noticias acerca de las protestas en Venezuela y en Ecuador, se estará en el camino de dar cumplimiento al Derecho a la Comunicación, toda vez que, de acuerdo con la legislación ecuatoriana, son condiciones fundamentales para dar cuerpo a este Derecho. De no estar presentes o presentar déficits, la información de la prensa ecuatoriana evidenciaría que se encuentra alejada de dar garantía a este Derecho marco.

La LOC en su art. 22, define estos elementos de la siguiente manera:

La **verificación** implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La **contrastación** implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, salvo que cualquiera de ellas se haya negado a proporcionar su versión, de lo cual se dejará constancia expresa en la nota periodística.

La **precisión** implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos. Son datos cualitativos los nombres,

parentesco, función, cargo, actividad o cualquier otro que establezca conexidad de las personas con los hechos narrados. Si no fuese posible verificar los datos cuantitativos o cualitativos, los primeros serán presentados como estimaciones y los segundos serán presentados como suposiciones.

La **contextualización** implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística. Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente. (Asamblea Nacional, 2013)

La primera de ellas, verificación, tal como señalan Bill Kovach & Tom Rosenstiel (2003), es el alma del periodismo: “La esencia del periodismo es la disciplina de verificación”, que hace referencia a “una forma de aproximarse a los hechos de modo transparente”. Por cierto, una esencia que con el tiempo no ha perdido importancia, sino que, por el contrario, se hace más necesaria en la actualidad.

La verificación y la síntesis se han convertido en la espina dorsal del nuevo papel guardián del periodista [...]. En resumen, la necesidad de verdad es mayor, no menor, en el nuevo siglo, porque la probabilidad de que haya más mentiras es mucho mayor (Kovach & Rosenstiel, 2003, p. 67).

Al señalar la existencia de dos tipos de periodismo: el que responde a la veracidad y el que responde a la velocidad, Bill Keller, editor del diario The New York Times, en entrevista en el año 2007 expresó: “[C]reemos en un periodismo de la verificación más que en el de la aseveración. Esto quiere decir que valoramos mucho más la precisión que la velocidad o la sensación” (Suárez Villegas, 2014, p. 96).² Se trata de una distinción que en teoría no debería existir pues la velocidad no debería imponerse nunca a la verdad, pero que ocurre en la práctica y que determina el tipo de periodismo que los diarios hacen en la actualidad, de acuerdo con lo que prioricen. En términos de la práctica, Kovach y Rosenstiel indican que:

Tras escuchar y estudiar las ideas de periodistas, ciudadanos y otras personas que han reflexionado sobre el periodismo y la información, empezamos a vislumbrar un conjunto básico de conceptos que forman las bases de la disciplina de verificación. Estos conceptos constituyen los principios intelectuales de una ciencia de la información: 1. Nunca añadas nada que no esté. 2. Nunca engañes al lector. 3. Sé lo más transparente posible sobre tus métodos y motivos. 4. Confía en tus propias investigaciones. 5. Haz profesión de humildad. (2012, p. S/N)

² A pesar de ser una afirmación del editor del diario The New York Times que se agrega con el propósito de discernir entre velocidad y veracidad, el NYT no siempre ha sido un ejemplo de ello, ya que no conoce una guerra para la cual no haya tocado el tambor, a veces a expensas de la verificación de los argumentos que se presentan a favor del conflicto.

En su artículo “Al rescate de la verificación periodística”, Cebrián Enrique (2012) señala que la verificación es poco abordada teóricamente debido a que parece un elemento demasiado obvio cuando del periodismo se trata. Sin embargo, recalca su importancia como un factor esencial que cumple el propósito de comprobar “si la imagen que (los periodistas) tienen de una persona se corresponde con la realidad, si los datos que dan son ciertos o si las opiniones que publican son reales” (p. 228). En síntesis, se refiere a la disciplina que debe cumplir el periodista de comprobar que la información que ofrece es real, debido a su obligación con la verdad, como parte esencial de su oficio. El hecho de ser demasiado obvia solo refuerza su importancia.

En este sentido, Cebrián Enrique hace referencia a la llamada función “crítico-verificadora” propuesta por el español Galdón López, como la encargada de cumplir con el principio de la verificación, a través de tres aspectos o dimensiones. Según esta función, la verificación requiere no solo brindar datos exactos (dimensión fáctica), sino también utilizar un lenguaje lo más objetivo posible para la realidad a la que hace referencia, que se aleje de frases tendenciosas o cargadas de adjetivos, como “fuego amigo” para hablar de un bando en una guerra (lo cual sería la dimensión semántica), y finalmente requiere que el periodista indague si las afirmaciones de las fuentes citadas en su noticia son falsas o conducentes al error (dimensión crítica).

De modo implícito en los libros de estilo, pero explícito en numerosos periodistas, la verificación queda reducida a la comprobación de la exactitud de los datos o hechos, a la dimensión fáctica que señala Galdón, dejando fuera las dimensiones semántica y, sobre todo, la crítica. Ahora bien, “en el plano operativo, es bastante evidente que, con datos muy precisos y contrastados, se puede faltar gravemente a la verdad general de una acción de un acontecimiento” (Muñoz como se citó en Cebrián 2012, p. 232).

Es pertinente señalar que la perspectiva que ofrece Galdón López a través de la función crítico-verificadora es más completa y podría conducir a un periodismo de mucho mayor calidad, puesto que resulta de gran valor que la prensa no solo comunique información verificada, sino que no omita otra, sin la cual se puede inducir al error por omisión. Un ejemplo de ello puede encontrarse cuando un reportero informa que X golpeó a Y, lo cual puede ser un hecho. Pero si el periodista omite decir que se trata de un caso claro de defensa propia, se induce falsamente a pensar que X es el agresor.

Sin embargo, en esta investigación, que se basa en las categorías contempladas en la LOC, la verificación se circunscribe a aquella visión enfocada en “constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido” tal como lo define la Ley, y no hace referencia a la

perspectiva crítica del periodista en este aspecto. Es decir, en palabras de Cebrián, la verificación reducida a lo “meramente fáctico”.

Este caso no es únicamente el del Ecuador, claro está. El mismo Cebrián, citando a la autora Ana Azurmendi (2005) señala que lo mismo ocurre en España.

Esta autora apunta que el Tribunal Constitucional español, por su parte, cuando valora si el periodista ha actuado con suficiente diligencia profesional se refiere básicamente a criterios periodísticos: a la fiabilidad de las fuentes de la noticia, por un lado, y a la verificación de los hechos relatados, por otro lado. (Cebrián, 2012, p. 233)

Es propicio reconocer que la verificación periodística se trata de un ejercicio de rigurosidad que no tiene un método único, lo cual le añade su grado de complejidad acorde con cada caso o noticia que se difunde. Esta puede ser una de las razones por las cuales se impone un concepto sencillo, o limitado, de verificación como principio del periodismo.

La complejidad de la realidad sobre la que informa el periodista plantea el problema del método o técnica de verificación. Se piensa que el periodista ha de tener un método establecido de investigación como lo tienen los jueces, los médicos o los científicos. Y cuando se habla de método, se está pensando además en el propio de las ciencias experimentales que se caracteriza por la mensurabilidad y la repetibilidad. Y ahí está el problema: la realidad periodística no siempre es cuantificable -ni tiene por qué serlo- y, además, es de naturaleza muy diversa. Se puede afirmar que no hay un método universal de verificación periodística. La técnica dependerá del tema. Y las herramientas del caso concreto y las circunstancias (Cebrián, 2012, p. 236).

Avanzando en la siguiente categoría, la contrastación, esta se refiere a la importancia de contrastar lo dicho por una fuente a través de la búsqueda de las opiniones contrarias. Su ejercicio, sin embargo, se puede ver sacrificado en ocasiones. Suárez Villegas (2014) señala:

La celeridad con la que se transmiten hoy en día los acontecimientos no puede eximir al periodista de las exigencias de contrastación, respeto a los derechos de las personas y rigor en las noticias que han de acompañar la labor informativa. [...] El periodista debe contrastar siempre antes de publicar, hacerlo con más de una fuente y prescindiendo de aquellas de las que no tenga certeza de su identidad y de su pertinencia con los hechos que atestigua. De otra forma, el periodista puede ser más fácilmente manipulado y otorgar crédito a noticias falsas (2014, p.93- 94).

Es decir, la celeridad o velocidad es un argumento que se suele esgrimir en detrimento de la información de calidad; sin embargo, la velocidad no puede estar por encima de una información de calidad, a la cual todos tenemos derecho.

La calidad informativa marcará la diferencia entre la actividad de los medios de comunicación y el resto de agentes que pueblan la infoesfera digital. Con este objetivo en vista se ha de avanzar por un periodismo que aspire a un estilo de información que rehúya las urgencias y ofrezca

noticias contrastadas y contextualizadas que aporten una visión completa de los acontecimientos (Ibid, p. 96).

La contrastación implica incluir posiciones distintas sobre una materia acerca de la cual se informa. Esto no significa que el periodista no debe posicionar algo como verdad, sino que debe contrastar las fuentes que afirman una postura con respecto a determinado hecho. Por ejemplo, está bien contrastar distintas posiciones sobre el cambio climático, sin embargo, y apoyado en el principio de verificación y precisión, se evita conducir al error, señalando la evidencia y el consenso científico al respecto.

Las razones para no contrastar, aun cuando sea menos reconocido, pueden deberse no solo a motivos de celeridad, sino a razones editoriales. Por su parte, las consecuencias de no contrastar las fuentes surgen al tener una noticia sesgada, que solo contempla la visión de un sector acerca de los hechos. Dejar a un lado la visión contraria, o hacer demasiado énfasis en la postura de una fuente, evidencia una tendencia del periodista y el medio, cuando su responsabilidad es la de ser informativos. Los autores vascos Armentia Vizuite y Caminos Marcet indican la relación determinante entre las fuentes y el medio y señalan que “su importancia es tan grande que el trabajo con unas u otras fuentes aporta claras pistas sobre la estrategia informativa de los medios de comunicación (...)”. Los autores indican que, debido a la relación o vínculo del medio con las fuentes, se construye una red que va adaptándose continuamente.

Según los autores, los factores de que depende esta red son:

1) El interés del periodista, cuya agenda y relaciones se renuevan en el proceso de inclusión, exclusión y jerarquización de fuentes. 2) El interés de la fuente, cuya relación con el periodista y con el medio no es de carácter lineal, sino que está marcada por el mutuo interés y por el riesgo del conflicto. 3) El medio de comunicación, cuya línea editorial, prestigio y credibilidad pueden lograr el acceso a determinadas fuentes o el alejamiento de otras. 4) El proceso productivo, a partir del cual los medios tienden a trabajar preferentemente con aquellas fuentes que les brindan materiales noticiosos ya acabados y que no precisan de la reelaboración del periodista. (Armentia Vizuite y Caminos, como se citó en Albertini y Ruiz, 2008, pp. 15-16).

Orione (2006) citado por Albertini y Ruiz señala otro aspecto importante con respecto a la fuente que no debe dejar de considerarse: “No se debe dar a conocer ninguna información sin antes haber confrontado la fuente original con otras que puedan confirmar o negar los dichos de la primera” (p. 22).

Al respecto, Albertini y Ruiz también nos dicen:

la consulta a distintas fuentes no sólo es imprescindible para lograr que se expresen diferentes puntos de vista, manteniendo así la pluralidad de voces y el trato ecuánime hacia los protagonistas de la noticia, sino porque, como agrega Randall, al dar a aquellos sobre los que pesa una crítica o acusación la oportunidad de refutarla “el periodista logra mantenerse a resguardo”. (2008, p. 22)

Stella Martini (como se citó en Albertini y Ruiz, 2008) indica un factor importante a tomar en cuenta: “Si bien las fuentes constituyen uno de los elementos fundamentales para la construcción de la noticia, son un tema sobre el cual el periodismo habla poco” (p. 24) En este sentido, nuestra investigación justamente se enmarca en el análisis de las fuentes como un elemento menos trabajado y, sobre todos los aspectos a resaltar, la tendencia de las fuentes es quizás el más importante para esta investigación.

Pasando a la siguiente categoría de la LOC, la precisión, esta debe distinguirse del llamado “periodismo de precisión”, concepto creado por el ganador del Pulitzer, Philip Meyer, en su obra “Precision Journalism: A Reporter’s Introduction to Social Science Methods” de 1973, que representa una clase de periodismo de profundidad con la siguiente definición:

[U]na especialidad, a caballo entre el periodismo de investigación y el periodismo científico, que toma conciencia de que el trabajo de los estadísticos y de los sociólogos puede ser una noticia de primera magnitud. Procura que el periodista maneje las técnicas estadísticas y científicas de los sociólogos para describir con rigor numérico la realidad social (Valencia, 2009, p. 76).

Tal como lo señala Valencia, el periodismo de precisión se basa en dos pilares: 1) el análisis de contenidos, como metodología y técnica de investigación, y 2) la informática, como herramienta de trabajo. (p. 78) Estos elementos forman parte de una clase de periodismo que va más allá de aquello a lo que se refiere la LOC cuando habla de “precisión”, pues la Ley no está describiendo un tipo específico de periodismo, sino que hace referencia a la precisión como sinónimo de “exactitud”, como una característica que debe poseer la información difundida en las noticias diarias.

Por su parte y como última categoría exigida por la LOC para recibir información de calidad, la Ley señala con bastante claridad a qué se refiere cuando habla de contextualización. Como refuerzo, reiteramos que contextualización es todo tipo de “clarificación que proporcione un nexo entre los hallazgos y su significado, entre el conocimiento actual y su futura aplicación, con el fin de que el lector pueda evaluar el contenido [...] y decidir su importancia en un esquema mayor” (Nelkin como se citó León, 2013, p. 88)

La propiedad mediática en Ecuador

Con relación a la distribución actual de medios en Ecuador, los medios privados representan prácticamente la totalidad del país, cuyo universo mediático en el año 2019 todavía es de 86.7% de propiedad enteramente privada, versus 5.1% de propiedad comunitaria, de acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Público de Medios de 2019 (Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, 15 de enero de 2019). Si consideramos solo el espectro radioeléctrico, los medios privados suman 703 de un total de 827, lo cual representa un 85% de los medios radioeléctricos. Si evaluamos solo los impresos, los privados son 294 de un total de 316, lo que es igual al 93% del total de impresos. Los medios en internet privados son 34, que representa el 73.9% de un total de 46.

La suma de medios privados en sus distintas formas llega a 1 mil 031, es decir, el 86.7% de la totalidad de 1 mil 189 del Registro. Mientras tanto, los medios comunitarios de toda clase (radio, tv, impresos e internet) suman 74, lo cual representa solo el 5.1% del total. El porcentaje restante lo constituyen medios públicos de toda clase, que tampoco llegan al 10%.

Al respecto, es importante señalar que por Ley desde el año 2013 se preveía alcanzar en Ecuador una distribución de 33-33-34%, para medios públicos, privados y comunitarios, respectivamente, tal como lo señalaba el Art. 106 de la Ley Orgánica de Comunicación:

Art. 106.- Distribución equitativa de frecuencias.- Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirá equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios. Esta distribución se alcanzará de forma progresiva (Asamblea Nacional, 2013)

Sin embargo, no solo no se ha alcanzado esta condición, sino que con la modificación a la Ley realizada en febrero de 2019, esta disposición cambió para favorecer nuevamente al sector privado, señalando que la entrega del 34% del espectro radioeléctrico al sector comunitario será un objetivo máximo alcanzable de acuerdo a demanda y disponibilidad, pero no un porcentaje fijo, y a los medios públicos se les reservará no más del 10%, lo cual cambia drásticamente lo que antes se consideraba una “distribución equitativa de frecuencias”.

Art. 106.- Reserva del espectro radioeléctrico.- La autoridad de telecomunicaciones planificará el uso del espectro radioeléctrico para difusión de señal abierta para medios públicos, privados y comunitarios. Se reservará hasta el 34% del espectro radioeléctrico al sector comunitario en función de la demanda y de la disponibilidad, porcentaje máximo que deberá alcanzarse progresivamente. El 66% del espectro restante será asignado para el sector público y privado en

función de la demanda, no debiendo exceder la asignación de frecuencias al sector público un porcentaje del 10% del espectro (Asamblea Nacional, 2019)

La importancia de que existan medios con distinto tipo de propiedad, de manera que se establezca un equilibrio entre los privados y otras formas de comunicación, es un tema ya analizado. La comparación de modelos de prensa en diferentes países, liderada por James Curran, ya permitió conocer los efectos que produce un modelo enteramente privado de comunicación, versus otros como el estatal y el de servicio público.

Curran, Iyengar, Lund & Salovaara-Moring comparó el modelo del mercado de medios de comunicación de EE.UU. con el modelo mixto de medios de comunicación de Reino Unido, y el modelo de los medios de comunicación de servicio público finlandés y danés, con respecto a lo bien informados que los habitantes en cada uno de estos diferentes entornos de medios estaba sobre el mundo en el que viven (Curran, Iyengar, Brink Lund, & Salovaara-Moring, 2009; Aalberg, Aelst, & Curran, 2010). Ellos encontraron que el modelo de mercado es el que peor se desempeña con respecto a producir cualquier tipo de conocimiento y encontraron que es particularmente malo, en comparación con los demás, en maximizar conocimiento de interés público entre la población (Curran et al., como se citó en Restrepo, 2013, p. 386)

Es decir, la presencia de medios de servicio público contribuye a producir una sociedad mejor informada en temas de interés público, que a su vez es un factor crucial para un ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la comunicación. Desde la concepción de la libertad de expresión encontramos la importancia de conocer los hechos de interés público como formas de ejercer un control democrático sobre los gobiernos, elementos que se ven amenazados o disminuidos si la prensa no brinda una información de calidad. Tal como lo afirma Ricardo Restrepo, “funciones subyacentes cruciales del derecho a la libertad de expresión, en términos de los cuales este derecho adquiere valor, son lograr una autonomía individual y colectiva, control del gobierno por parte del pueblo y el derecho a conocer hechos de interés público” (p. 380).

[...] la evidencia empírica muestra que un medio de servicio público sólido es un componente crucial de una sociedad que valora el derecho a la libertad de expresión. En una dictadura, los medios de comunicación financiados por el Estado pueden ser subordinados a intereses que socavan el derecho de libertad de expresión. Sin embargo, en una sociedad con mayores instituciones democráticas, los medios de comunicación de servicio público mejoran en lugar de disminuir el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión (Curran et al, como se citó en Restrepo, agosto de 2013, p.387)

Básicamente, el derecho a la comunicación y su aplicación en el derecho a recibir información de calidad previsto en la LOC, está estrechamente vinculado con la existencia de

medios de comunicación de distinta clase, que disputen el espacio comunicacional a los privados, tan claramente alineados con los intereses de la clase dominante:

La idea milliana de que la gente debe permitir a los medios carta blanca para decir lo que quieran y que a partir de ellos podemos decidir sobre las cuestiones por nosotros mismos es en este contexto profundamente ingenuo, porque efectivamente deja el micrófono en manos de personas que privan al público de información vital e información sobre los abusos contra los derechos humanos. Esta no interferencia por parte de un poder democrático no ha funcionado a favor del interés de libertad y ha implicado mucha dominación, afectando negativamente la autonomía individual y colectiva, la toma de decisiones informadas en democracia y el derecho a conocer hechos de relevancia pública. Eso es, por lo tanto, un lugar legítimo para que la democracia ejerza su poder legítimo e inteligente para abolir esta tiranía (Restrepo p. 387).

Tales resultados contribuyen a defender la idea de que el Ecuador requiere una mejor distribución mediática como manera de acercarse a las condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la comunicación.

El Modelo de Propaganda

El Modelo de Propaganda (MP) es la teoría desarrollada por Edward S. Herman y Noam Chomsky en su libro “Los Guardianes de la Libertad” (1990), que ofrece una explicación, aunque no una justificación, al comportamiento de la prensa privada o, en general, de aquella que opera en la lógica del capitalismo en las democracias liberales. Los autores refieren que la prensa está sometida a un Modelo de Propaganda en el sentido siguiente:

Los medios de comunicación de masas actúan como un sistema de transmisión de mensajes y símbolos para el ciudadano medio. Su función es la de divertir, entretener e informar, así como inculcar a los individuos valores, creencias y códigos de comportamiento que les harán integrarse en las estructuras institucionales de la sociedad. En un mundo en el que la riqueza está concentrada y en el que existen grandes conflictos de intereses de clase, el cumplimiento de tal papel requiere de una propaganda sistemática (Herman y Chomsky, 1990, p. 21).

A través del MP, los medios sostienen una situación de desigualdad. A partir de esta visión, Herman y Chomsky desarrollarán su teoría según la cual la prensa se encuentra permanentemente “tamizada” por cinco filtros que inciden en la información que publica. Los autores revelan los intereses que se encuentran detrás de los medios de masas y evidencian cómo operan estos medios hasta la publicación o difusión de noticias que son funcionales a los intereses de élites económicas y políticas de la sociedad en la que se desenvuelven:

Un modelo de propaganda pone el énfasis en esta desigualdad de riqueza y poder, así como en los efectos que ésta produce a diferentes niveles en los intereses y elecciones de los medios de comunicación de masas. Se ocupa también de trazar los vericuetos a través de los cuales el dinero y el poder tamizarán las noticias hasta dejarlas listas para su publicación, marginarán las

discrepancias y permitirán que el gobierno y los intereses privados dominantes difundan un mensaje adecuado para el público (Herman y Chomsky, p. 22).

Tal como lo explican los propios Herman y Chomsky, un Modelo de Propaganda se compone de los siguientes elementos que llaman “filtros”: 1) Magnitud, propiedad y orientación de los beneficios de los medios de comunicación; 2) la publicidad como fuente principal de ingresos de dichos medios; 3) el suministro de noticias a los medios de comunicación; 4) las “contramedidas” y correctivos diversos como métodos para disciplinar a los medios de comunicación; 5) el “anticomunismo” como religión nacional y mecanismo de control.

Los cinco filtros reducen la gama de noticias que pasan las barreras, y limitan aún más acusadamente lo que puede convertirse en ‘grandes noticias’, que son objeto de prolongadas campañas informativas. Por definición, las noticias procedentes de las fuentes principales del *establishment* satisfacen las máximas exigencias de los filtros y son rápidamente adaptadas por los medios de comunicación. Los mensajes que proceden y tratan de los disidentes y los débiles, de individuos y grupos desorganizados, nacionales y extranjeros, están en desventaja inicial por cuestiones de costes y credibilidad, y con frecuencia no concuerdan con la ideología o los intereses de los guardianes y otros partidos poderosos que influyen en el proceso de criba y filtrado. (Herman y Chomsky, pp. 71-72)

El primer filtro, “Magnitud, propiedad y orientación de los beneficios de los medios de comunicación”, se refiere a “la limitación de la propiedad de los medios de comunicación de una magnitud y difusión significativa, por exigir una gran inversión” (Ibid. p. 26), señalando que un medio de comunicación de impacto es básicamente prohibitivo para la gran mayoría de la población, debido a sus altos costos. Esto, sin contar que la mayoría de los medios de comunicación de impacto se sirven de las agencias de noticias para los temas no locales, y en este punto, la centralización de las noticias es mucho mayor. “Las cuatro principales agencias de información occidentales -Associated Press, United Press International, Reuters y Agence France Presse- dan cuenta de un 80 por 100 de las noticias que hoy circulan por el mundo” (p. 27). Se trata de cuatro agencias que son de propiedad privada o de gobiernos como el francés, en el caso de Agence France Presse.

Otro elemento importante que resaltan en este punto los autores es la estrecha vinculación entre los medios y el poder político. Así como las empresas de comunicación constituyen costosas inversiones que solo son accesibles para el gran capital, los medios están sujetos a controles por parte de los gobiernos que llevan a sus dueños a establecer, como mínimo, relaciones amables con el sector gubernamental en EE.UU.

Las empresas y cadenas de radio y televisión necesitan autorización y concesiones del gobierno, por lo cual están sometidas potencialmente al control y al acoso de éste. Esta dependencia técnica legal ha sido utilizada como herramienta para disciplinar a los medios, ya que si sus políticas se apartan con demasiada frecuencia de la orientación del *establishment* pueden activar esta

amenaza. Ante esta contingencia, los medios se protegen mediante los grupos de presión y otros procedimientos políticos, así como mediante el cultivo de las relaciones y la cautela política (Ibid. pp. 40-41).

En este sentido, es primordial destacar las estrechas relaciones entre los grupos mediáticos estadounidenses y su gobierno, con el fin de incidir en las políticas de la Casa Blanca en el ámbito internacional, que a su vez permiten la difusión de la industria del entretenimiento estadounidense en otras naciones como Ecuador:

Los grupos suministradores de películas y de programas televisivos dependen así mismo del apoyo diplomático a su derecho de penetrar en culturas extranjeras con los valores y mensajes comerciales estadounidenses, así como con su interpretación de la actualidad. Los gigantes de los medios de comunicación, las agencias de publicidad y las grandes empresas multinacionales tienen un marcado colectivo interés en lograr un clima favorable a sus inversiones en el Tercer Mundo, de ahí que sus interconexiones y relaciones con el gobierno respecto de estas políticas, sean simbióticas. (Ibid. pp. 41-42)

Con lo dicho, este primer filtro, “Magnitud, propiedad y orientación de los beneficios de los medios de comunicación”, es resumido por los autores de la siguiente manera:

[L]as empresas dominantes en los medios de comunicación son grandes negocios, están controladas por personas muy poderosas o por directivos sometidos a severas limitaciones por parte de los propietarios y otras fuerzas orientadas hacia los beneficios del mercado, y están estrechamente unidas y tienen importantes intereses comunes con otras grandes empresas, con los bancos y con el gobierno Este es el primero de los poderosos filtros que afectará decisivamente la selección de noticias. (Ibid. p. 42)

Esta visión no solo la sostienen los referidos autores, sino que es compartida por otros investigadores como Russell, quien lo expresa de la siguiente manera:

Dado que el funcionamiento de un gran periódico requiere un gran capital, los propietarios de órganos importantes pertenecen necesariamente a la clase capitalista, y será un evento raro y excepcional si no simpatizan con su propia clase en opinión y perspectiva. Son capaces de decidir qué noticias la gran masa de lectores de periódicos podrá tener. Pueden en realidad falsificar las noticias, o, sin ir tan lejos como eso, pueden cuidadosamente seleccionarlas, dando elementos que estimularán las pasiones que desean estimular, y suprimiendo los elementos que proporcionarían el antídoto. De esta manera la imagen del mundo en la mente del lector de periódico promedio está hecha para no ser una imagen verdadera, sino principalmente que se adapte a la capitalista (Russell, como se citó en Restrepo, agosto de 2013, p. 386).

Con relación al MP en Ecuador, Casado & Sánchez mediante una reciente investigación (2020) señalan que el primer filtro de este Modelo es reconocible en el país:

[Este filtro] se refiere a los procesos de concentración por parte de los consorcios dominantes en la comunicación, facilitados por las políticas neoliberales ([21][1][22][7][23]. Ecuador TV,

periódicos y medios de comunicación en línea se concentran en manos de 12 grupos familiares y 8 sociedades, todos ellos relacionados con lazos de sangre y con la propiedad cruzada. Esto incluye el control del 90% de la radiofrecuencia por parte de las partes interesadas del sector privado comercial [24]. Habida cuenta de lo anterior, se puede confirmar la existencia del Filtro 1 en Ecuador. (Casado & Sánchez, p. 2)

El asunto, como hemos señalado previamente, no es solo que la propiedad mediática afecte la clase de noticias que recibimos, sino que afecta en última instancia el ejercicio de la democracia, nuestra capacidad para participar en el ámbito político con información suficientemente clara y completa:

Éste hecho confirma, una vez más, el modelo de propaganda de Chomsky y Herman de los medios de comunicación de los EE.UU., que predice, dado la estructura económica e institucional de ese sistema de información, que los medios de comunicación difundirán en gran medida información que sirva a los intereses de ciertos grupos económicos y militares a expensas del interés público y los derechos humanos (Chomsky & Herman, 1988/2002). Este es, por supuesto, un acto de dominación contra las personas, afectando gravemente de forma negativa la autonomía, el conocimiento y la toma de decisiones democráticas. (Restrepo, pp. 386-387)

Pasando al segundo filtro, “La publicidad como fuente principal de ingresos” de dichos medios; su nombre en sí mismo es lo suficientemente esclarecedor. Los autores evidencian que la publicidad opera al menos en dos vías: como sustento económico y también como filtro político. Los medios se mantienen dentro de un marco que resulte atractivo a los anunciantes, y los anunciantes a su vez se enfocan únicamente en medios que no signifiquen una amenaza ideológica a sus propios intereses:

Con la publicidad, el mercado libre no ofrece un sistema neutral en el que finalmente decide el comprador. Las elecciones de los anunciantes son las que influyen en la prosperidad y la supervivencia de los medios. Los que se basan en la publicidad reciben de esta una subvención que les proporciona un margen de precio-ventas-calidad, que les permiten comer el terreno y debilitar a los rivales que no se basan (o no disponen) de ella (p. 43)

La existencia de un factor discriminador desde la perspectiva ideológica, que se suma a las condiciones económicas que genera la publicidad, es descrita por los autores de la siguiente manera:

Los medios de comunicación radicales y de la clase obrera se ven también perjudicados por la discriminación política de los anunciantes. Esta discriminación política está estructurada en las asignaciones publicitarias, en función de la presión que se haga a la gente con posibilidades económicas para que compre. Pero muchas empresas rechazarán siempre patrocinar a los enemigos ideológicos y a aquellos que consideren perjudiciales para sus intereses [...] Además de la discriminación contra instituciones de medios de comunicación poco amistosas, los anunciantes también eligen selectivamente los programas basándose en sus propios principios. Salvo raras excepciones, éstos son cultural y políticamente conservadores (Ibid. pp. 47-48).

En referencia al segundo filtro, la publicidad, los autores Casado & Sánchez señalan igualmente que en Ecuador la publicidad tiene un peso importante y que, en el ranking de los 20 principales anunciantes en Ecuador se encuentra: “la compañía de telefonía celular Claro (puesto 3); Bancos del Pacífico y Pichincha (8 y 18, respectivamente); Movimiento político CREO de Guillermo Lasso (17); Lasso se postula sucesivamente desde 2013 y ahora está preparando una nueva candidatura para 2021”.

Se trata de información de peso en vista de que el Movimiento CREO tiene claros intereses políticos y su publicidad estará dirigida a los medios que no contradigan esta perspectiva. Según señalan los autores, la publicidad estaría aumentando la inversión en los medios digitales y decreciendo en los medios tradicionales, citando estadísticas de Alcázar-Ponce (2020) sin embargo, es oportuno denotar que el diario *El Comercio* tiene igualmente una importante presencia digital y es receptor de esta publicidad por tanto no solo en su versión impresa sino también en su versión en línea.

Avanzando en la estructura de relaciones y condicionantes que inciden en el funcionamiento y supervivencia de un medio, un tercer filtro es definido como “el suministro de noticias a los medios de comunicación”:

Los medios de comunicación de masas están inmersos en una relación simbiótica con las fuentes de información poderosas, tanto por necesidad económica como por reciprocidad de intereses. [...] No se pueden permitir tener periodistas y cámaras en todos los lugares en los que pueden surgir historias importantes. La economía les obliga a que concentren sus recursos en los lugares que se suelen producir las noticias importantes [...] Las empresas comerciales y los núcleos industriales son asimismo proveedores regulares y fiables de historias consideradas periodísticas. Estas burocracias ponen en circulación un gran volumen de material que satisface las necesidades de caudales fiables y programados de los organismos informativos. Mark Fishman lo llama “el principio de afinidad burocrática”: solo otras burocracias pueden satisfacer las necesidades iniciales de una burocracia informativa. (Herman y Chomsky, 1990, pp. 50-51)

Los autores resaltan el hecho de que el estatus y prestigio de las fuentes gubernamentales y empresariales les convierten en informantes fiables para la prensa, que toma las informaciones provenientes de estos sectores como formas de conocimiento “verosímil y creíble”. La validación de estas fuentes oficiales también obedece a la necesidad de reducir costos de investigación consultando a otros tipos de fuentes que podrían ser cuestionadas, explican Herman y Chomsky. Los expertos provenientes de áreas como la academia u otros sectores no oficiales también suelen ser figuras que aprueba la burocracia oficial y que, por lo tanto, a pesar de fungir como voceros de otros ámbitos de la sociedad, reproducen el mismo discurso oficial, o lo refuerzan.

Ser una fuente habitual y socialmente confiable genera no solo una relación de cercanía con los medios, sino una dependencia que hace difícil quebrar el lugar que estas fuentes ocupan:

Debido a los servicios que proporcionan, a los continuos contactos que genera su actividad normal y a la dependencia mutua, los poderosos pueden utilizar relaciones personales, amenazas y recompensas para influenciar y coercionar aun más a los medios de comunicación. Éstos pueden sentirse obligados a dar por buenas historias extremadamente dudosas y a acallar sus críticas para no ofender a sus fuentes de información y perjudicar su estrecha relación éstas. Resulta muy difícil llamar embusteras a las autoridades de cuyas informaciones depende uno, aunque éstas nos digan grandes mentiras. Las fuentes de información crítica se pueden evitar no solo porque estén menos a mano y por los elevados costes para determinar la verosimilitud de las mismas sino también porque las fuentes de información principales pueden ofenderse e incluso amenazar a los medios de comunicación que se haga eco de ellas. (Ibid. p. 57)

Este filtro que tiene que ver directamente con la labor periodística, puede estar siendo pasado por alto en su importancia. Si este filtro es verdadero, la prensa comúnmente no informará los hechos en su total amplitud, pero, además, presentará los hechos contados a través de un sector en particular, de una parte interesada, que en este caso es el sector oficial. Tal comportamiento puede parecerse natural en cierto sentido, dado que usualmente estamos acostumbrados a otorgarle credibilidad a la burocracia como expertos o protagonistas de los hechos, pero, realmente, dar por sentado que las instituciones son las fuentes fiables por excelencia nos aleja de todo otro sector que no cuenta con tal nivel de organización pero que es tan protagonista como éste de los acontecimientos sociales y que es además el sector directamente afectado por las decisiones burocráticas, ya sean políticas o empresariales. Nos referimos a la población en general, a las y los ciudadanos, e inclusive más allá de los ciudadanos como un concepto también formalizador, a las personas no organizadas en instituciones.

Al apuntar la dependencia sobre fuentes burocráticas se está señalando otro elemento importante. La fiabilidad de una fuente principal hace que sus afirmaciones o su versión sea vista con mayor seriedad, respeto y credibilidad e implica cuestionar menos sus mensajes. Mientras que lo dicho por una fuente disidente y que no forme parte de la burocracia oficial, es visto con recelo y sus afirmaciones son asumidas con mayor desconfianza por la prensa, lo que implica que para incluirlas en sus reportes debe hacer costosos esfuerzos en tiempo e investigación para respaldar lo dicho por estas. Dada la presión por publicar constantemente, la prensa diaria no se embarca en tales labores y en buena medida descarta estas posturas o les da menor difusión, lo cual genera una situación permanente de desequilibrio.

El tercer filtro y su vinculación con las fuentes, que está directamente analizado en este trabajo de tesis, podremos verificarlo más de cerca a través de los resultados de esta investigación.

El cuarto filtro, las “contramedidas” y correctivos diversos como métodos para disciplinar a los medios de comunicación, hace referencia a la capacidad de las instituciones poderosas y de los líderes de opinión para producir respuestas críticas que disciplinen a los medios, cuando estos se “desvían” de la posición oficial o dominante. Las respuestas, que van desde reacciones críticas por parte de figuras poderosas en la escala social hasta acciones de organizaciones formales financiadas por el poder hegemónico, suelen tener repercusión en el comportamiento de los medios de comunicación para evitar críticas mayores, retiro de anunciantes, etc.

La capacidad para producir respuestas críticas, especialmente costosas y amenazantes está vinculada al poder [...] La respuesta crítica de los poderosos puede ser directa o indirecta. En la directa se incluirían cartas o llamadas telefónicas [...] asimismo los poderosos pueden actuar indirectamente sobre los medios de comunicación, quejándose de estos ante su propia audiencia [...]; generando publicidad institucional con el mismo fin, y financiando el control de derechas o acciones de corte intelectual para atacar a los medios de comunicación. Asimismo, pueden financiar campañas políticas, colaborando a situar en el poder a políticos conservadores que servirán más directamente los intereses de los poderes privados refrenando cualquier desviacionismo en los medios de comunicación. (Ibid. pp. 63-64)

Finalmente, el último filtro es la “ideología del anticomunismo” actualizada por los propios autores desde el año 2002 para incluir la “ideología del libre mercado” como complemento, tal como indica Pedro-Carañana (2018, p. 97), señalando que se trata de un filtro potente.

El comunismo, el peor de los males, ha sido siempre el fantasma temido por los propietarios, puesto que amenaza las raíces mismas de su posición de clase y de su status superior. Las revoluciones soviética, china y cubana representaron un trauma para las élites occidentales, y los continuos conflictos y los profusamente divulgados abusos de los estados comunistas han contribuido a que la oposición al comunismo se haya convertido en el primer principio de la ideología y de la política occidentales. Esta ideología ayuda a movilizar a la población contra su enemigo, y dado que este es un concepto difuso, puede utilizarse contra cualquier persona que propugne una política que amenace los intereses de la propiedad o apoye los acuerdos con los estados comunistas y los radicales (Herman y Chomsky, 1990, p. 68).

Como expresan los autores, este es un filtro altamente potente y pudiéramos añadir que peligroso, debido a su cualidad acrítica, que bajo la excusa de frenar el “mal mayor” representado en el comunismo (o la oposición al libre mercado), se impone de manera generalizada sobre la información que difunde la prensa. Un aspecto importante de este filtro es que, dada su vehemencia para imponerse y a lo extendido de su uso, muchas veces anula inclusive la necesidad de pruebas fehacientes para las afirmaciones que expresa y desmoviliza de manera aplastante las luchas sociales que exigen garantías sobre diversos derechos.

“Cabe señalar que cuando se produce el fervor anticomunista, cesa la demanda de evidencias serias que apoyen las declaraciones de abusos ‘comunistas’, y los impostores pueden medrar como fuentes de información”, expresan Herman y Chomsky (p. 70). Vale señalar además que se trata de un filtro particularmente peligroso por ser uno de los que más claramente se ha asumido de manera “universal”, al menos en la prensa occidental y que, por lo tanto, podemos verlo replicado fácilmente en toda América Latina.

Con respecto al cuarto filtro, podemos ver algunas relaciones entre medidas tomadas hacia medios ecuatorianos y su postura con respecto a las protestas durante el Paro Nacional:

Durante las manifestaciones de octubre de 2019 en Ecuador, se tomaron medidas contra los medios disidentes que encajan con la caracterización de este filtro. El más importante fue el bloqueo de la señal de Radio Pichincha después de que sus instalaciones fueran allanadas el 8 de octubre por el presunto delito de incitar a la discordia entre los ciudadanos [28]. Radio Pichincha es una estación pública ampliamente emitida en la capital Quito, donde tuvo lugar la mayoría de las manifestaciones. Fue dirigido por la Prefectura de la provincia, cuyo jefe, la líder opositora Paola Pabón es conocida por su afinidad con el expresidente Rafael Correa. Días después de la redada y el bloqueo, Pabón fue arrestada "para una investigación" [29], acusada por el presidente Lenín Moreno de conspirar un golpe de Estado junto con el expresidente ecuatoriano Rafael Correa y el presidente de Venezuela Nicolás Maduro [30] (Casado & Sánchez, p. 3).

Es importante resaltar una precisión que realizan los autores Herman y Chomsky en su libro: el Modelo de Propaganda no afirma indiscriminadamente que algunos temas son abordados por la prensa y otros dejados de lado. En su lugar, lo que señala es que existe un uso interesado de la información en función de los intereses políticos y económicos dominantes, razón por la cual más que ver temas abiertamente ignorados por la prensa, lo que suele ocurrir es que los temas son tratados con perspectivas diferentes de acuerdo a los intereses antes señalados, debido a que existe en buena medida complicidad o al menos un tratamiento amable entre la prensa hegemónica y otros sectores poderosos y, en última instancia, para evitar las consecuencias que traería para la prensa una cobertura demasiado alejada de los intereses dominantes. Es además una aclaratoria que nos lleva de vuelta a poner la mirada sobre las categorías previamente escogidas para nuestro análisis, como formas en las cuales se expresa el tratamiento sesgado e interesado de la información.

[...] una aproximación a los medios de comunicación desde la propaganda evidencia una sistemática y exagerada dicotomización política en la cobertura informativa, que se basa en su utilidad para los importantes intereses de los poderes domésticos. Todo ello puede observarse en la dicotomizada elección de las historias y en la cantidad y calidad de la información. [...] No solo se trata de elecciones en función de la publicidad o comprensibles en términos de ventajas para el sistema, sino que la forma de tratamiento de los materiales favorables o inconvenientes (emplazamiento, tono, contexto, amplitud de tratamiento) se diferencian en una dirección que está al servicio de los fines políticos. (p. 80)

El análisis que sustentó el MP se realizó al comparar la cobertura que los medios estadounidenses hicieron de la invasión de Indonesia a Timor del Este en 1975 versus la situación en Camboya en esos mismos años, para mostrar la manera como la prensa hegemónica dio cobertura a acontecimientos en ambos casos de gran impacto, pero que serían minimizados o exacerbados de acuerdo con si sus ejecutores eran enemigos o amigos del gobierno de EE. UU.

En el caso de la invasión a Timor del Este, explica Noam Chomsky en el afamado documental *Manufacturing Consent* (1992), que para 1978 el nivel de violencia producto de la invasión indonesia desde 1975 a este pequeño país alcanzaba niveles de genocidio, con alrededor de 200 mil personas asesinadas y el respaldo de EE. UU. en toda la operación a través de una dotación de alrededor de 90% de su armamento, lo que incrementó la venta de armas de esta nación y de otras involucradas, como Canadá. El silencio de la prensa occidental, entre ellas la estadounidense y en particular el diario New York Times, contribuyeron a que el genocidio se realizara sin mayores inconvenientes, perpetrando toda clase de violación a los derechos humanos de la población en Timor del Este.

Al mismo tiempo que esto ocurría en la nación del sudeste asiático, en los años que van del '73 al '75 EE. UU. también estuvo involucrado en Camboya, mediante bombardeos que produjeron entre 600 mil a 750 mil muertos solo en la nación camboyana, como parte de la guerra contra Vietnam. Ambos hechos, atrocidades cometidas por el Estado en cuestión o su aliado contra un enemigo oficial, fueron muy poco cubiertos por la prensa estadounidense.

Sin embargo, en 1975 culmina la guerra de Vietnam con la derrota norteamericana y la organización “Jemeres Rojos” toma el poder en Camboya formando una nueva República, ya no aliada del gobierno estadounidense y que, también con múltiples atrocidades, regiría hasta el año 1979. A partir de allí, la cobertura mediática sería distinta. Las atrocidades, ahora cometidas principalmente por un enemigo oficial, ahora sí serían ampliamente reportadas y denunciadas, mientras las de su aliado en la región, la invasión y ocupación de Indonesia a Timor del Este, serían acalladas. De esta forma, se seleccionan quienes serán víctimas dignas de ser reconocidas y quienes no lo serán.

La clave del análisis de Herman y Chomsky estuvo en comparar la cobertura de prensa que hicieron los diarios de su país a ambas guerras durante la participación de EE.UU. en ellas (invasión de Indonesia a Timor del Este y bombardeos a Camboya durante la Guerra de Vietnam), y contrastarlas con la cobertura de los hechos violentos una vez que EE.UU. salió de Vietnam y una organización autoproclamada de izquierda radical asumió el poder. En el caso de Timor del Este, del '75 al '79 la prensa publicaría un total de 70 pulgadas (177.8 cms) de

columna sobre el tema, versus 1 mil 175 pulgadas de columna (2 mil 984.5 cms) en el caso de Camboya, para la misma época.

Señala Chomsky en el mencionado documental *Manufacturing Consent*:

[...] A las pocas semanas de asumir el poder los Jemeres Rojos, el New York Times ya los estaba acusando de genocidio. En ese punto quizás un par de cientos, o quizás algunos miles de personas habían sido asesinadas [por los Jemeres Rojos]. Desde entonces, fue como una llamada, un coro, clamando 'genocidio'. En el caso de las atrocidades cometidas por el enemigo oficial [habría] una exhibición extraordinaria de furia, una exageración sin necesidad de evidencias. Las fotos falseadas venían bien, todo valía, además de una gran cantidad de mentiras. Tal cantidad de mentiras, que asustarían al propio Stalin" señala Chomsky (Symansky, 1992)

En una entrevista publicada inicialmente en 2008 y reeditada en 2018 tras su fallecimiento, el propio Edward S. Herman señalaba que, en términos teóricos, el MP está inspirado en el modelo económico de organización industrial que se remonta al economista británico Alfred Marshall y luego actualizado por otros investigadores en las universidades de Harvard y Berkeley, así como por diversos analistas de medios que influenciaron el trabajo que harían él y Noam Chomsky. Adicional a esto, se basaron en su propia experiencia como autores, al identificar la manera cómo los medios ignoran, enfatizan y contextualizan las noticias.

El Modelo de Propaganda relaciona hechos estructurales como la propiedad, las fuentes de financiación, las fuentes de noticias y la relación de estos con los medios de comunicación [...] y el poder de influir en las premisas ideológicas, a las últimas noticias de los medios de comunicación y el rendimiento editorial. Esperábamos que este modelo centrara una mayor atención en las fuerzas fundamentales que afectan a los medios de comunicación, que ayudaría a explicar sus decisiones y el doble rasero frecuente y la participación [de los medios] en campañas de propaganda (Klaehn, 2018, p. 96).

Herman resume su concepción del MP y la utilidad de este para la comprensión de una estructura que en lo cotidiano puede eludir a la población, pero que, sin embargo, de su funcionamiento depende la información que la ciudadanía recibe:

El Modelo de Propaganda muestra que los [Medios de comunicación hegemónicos, o MSM por sus siglas en inglés] son instituciones de élite que sirven a una élite y no a la población general. Esto puede parecer un hecho rudimentario, pero el modelo lo deletrea en sus principales características. La realidad social es muy compleja, pero es por eso por lo que un modelo relativamente simple y directo como el Modelo de Propaganda es especialmente útil, cortando a través de esa complejidad a lo esencial. Las personas ordinarias pueden captar realidades complejas, así como la élite, pero estamos encantados de ayudarles a hacerlo en un mundo donde los intereses de élite a menudo tratan de ofuscar esa realidad. (Klaehn, p. 97)

El fallecimiento de 2017 de Edward S. Herman, principal artífice de este Modelo de Propaganda (MP) fue ocasión para que la Academia hiciera una revisión sobre la vigencia de

esta propuesta, que no ha dejado de considerarse y utilizarse para el análisis de la prensa durante todo el siglo XXI. En este contexto, autores como Pedro-Carañana, Broudy & Klaehn, editores del libro “The Propaganda Model Today” (2018), consideran al Modelo de Propaganda como “una fuerte herramienta conceptual para explicar y predecir el rendimiento de los medios” (p. 280). También señalan:

Si bien los elementos individuales del sistema de propaganda (o "filtros") identificados por el MP (propiedad, publicidad, fuentes, flak [o disciplinamiento] y anticomunismo) habían sido anteriormente el foco de mucha atención de los eruditos, su sistematización en un modelo empírico, la corroboración y la historización han hecho del MP una herramienta útil para el análisis de los medios de comunicación a través de las fronteras culturales y geográficas (Pedro-Carañana, Broudy & Klaehn, 2018, p. 2).

Se trata de un Modelo que no ha estado totalmente exento de críticas, pero que ha sobrevivido al paso del tiempo y al escrutinio de algunos sectores para seguir siendo un planteamiento que permite comprender el comportamiento de la prensa no solo en EE UU, donde se originó, sino en todo Occidente:

A pesar de la gran cantidad de investigación académica que el trabajo de Herman y Chomsky ha puesto en marcha en las últimas décadas, el MP ha sido objeto de marginación; críticas mal informadas; y tergiversaciones. Curiosamente, mientras que el MP permite a los investigadores formar predicciones exigentes en lo que respecta al desempeño de los medios corporativos, Herman y Chomsky habían predicho además que el propio MP se encontraría con tal marginación y desprecio. [...] En los estudios teóricos y empíricos actuales sobre el comportamiento de los medios de comunicación, los usos del MP continúan, no obstante, para dar una visión importante del funcionamiento del poder político y económico en la sociedad, debido en gran medida al considerable poder explicativo del modelo. Su atractivo también parece provenir de la simplicidad con la que puede utilizarse para investigar y dilucidar cómo las fuerzas institucionales dominantes en la sociedad dan forma al desempeño de los medios de comunicación. Al iluminar las formas en que las estructuras de poder y los actores privilegiados afectan rutinariamente a los patrones de comportamiento de los medios de comunicación, el MP sirve como un medio altamente eficaz para aclarar cómo los sistemas dominantes de propaganda y manipulación pueden afectar a las sociedades capitalistas, caracterizadas por el creciente control de las instituciones democráticas por parte de las fuerzas financieras y políticas-estatales en detrimento de la población en general. (Pedro-Carañana et al., p. 2)

Entre las principales críticas al MP, están quienes lo califican como una propuesta simplista. Al respecto, el propio Edward S. Herman señaló: “Todos los filtros están vinculados a instituciones y procesos que la experiencia y la evidencia muestran que decisivamente influyen en las opciones de los medios de comunicación, y que se encarnan en los cinco elementos nombrados por el MP”. (Pedro-Carañana et al., p. 24)

Otra de las críticas al MP está en que se le califica como una “teoría de la conspiración”. Sobre este punto, el autor Hearn-Branaman citando al propio Chomsky, refuta esta postura

señalando que la ideología dominante no implica una componenda expresa entre diversos sectores, sino más bien un clima que transversaliza los distintos ámbitos:

‘Con la misma lógica [de que existe una conspiración expresa entre todos los sectores de poder], se podría argumentar que un analista de General Motors que llega a la conclusión de que sus gerentes tratan de maximizar los beneficios (en lugar de trabajar desinteresadamente para satisfacer las necesidades del público) está adoptando una teoría de la conspiración’. Los medios de comunicación viven y mueren por mantener sus ganancias, ahora más que en la década de 1980, cuando se concibió el MP. Mientras el MP destaca las formas en que este esfuerzo por seguir siendo rentable conduce a prácticas que filtran estructuralmente una gran cantidad de contenido potencial de los medios de comunicación, esto es conceptualmente lo mismo que la forma en que General Motors o cualquier otra empresa harían esfuerzos para aumentar su rentabilidad. (Pedro-Carañana et al., p. 32)

Hearn-Branaman, en la misma obra aporta en este mismo sentido sus comentarios al señalar que “No se trata de una conspiración entre periodistas, editores, propiedad y empresas externas para presentar ideas no capitalistas de manera inevitablemente negativa; es la forma en que el sistema ha sido diseñado por esos dueños de medios capitalistas para legitimar el capitalismo, de nuevo, hecho a través del profesionalismo y la socialización secundaria” (Pedro-Carañana et al., p. 33). Indica que otros autores como el lingüista Fowler hacen la misma distinción, al señalar que:

No deseo presentar a la industria periodística como que funciona deliberada y cínicamente [...] para difundir la ideología oficial con fines comerciales; para desconcertar las acciones y las motivaciones del gobierno y la industria; y desacreditar a los oponentes y silenciar a la mayoría. Aunque estos son, de hecho, los objetivos y efectos de los medios de comunicación, no es necesario que se formulen conscientemente y se planifiquen estratégicamente, porque su implementación se lleva a cabo automáticamente (p. 33).

Es importante considerar que además de ser una forma de organización institucional, el Modelo de Propaganda imperante en los medios en buena medida corresponde con una manera de ver el mundo por parte de quienes integran esta maquinaria; es decir, editores, periodistas, entre otros. Una visión internalizada, no necesariamente vista como negativa por quienes la sostienen.

El Modelo de Propaganda y el derecho a la comunicación

Profundizando en la pertinencia de este Modelo para justificar la importancia que tiene la garantía del derecho a la comunicación, los editores Pedro-Carañana, Klaehn & Brody, quienes analizan el Estado del Arte y la vigencia del Modelo de Propaganda, enfatizan la importancia de conocer los filtros que operan sobre los medios y la necesidad de incidir en ellos para alcanzar un orden social más igualitario.

En un momento en que los movimientos de base y las fuerzas políticas emergentes pretenden intervenir en el ámbito de los medios de comunicación privatizados y eventualmente transformarlo, un paso necesario antes de que se pueda lograr cualquier cambio significativo es una mejor comprensión del funcionamiento y funciones de los medios de comunicación, es decir, cómo y por qué los medios de comunicación contribuyen a la (re)producción del orden existente con su estructura de clases injusta, sus crecientes desigualdades e inequidades, la realidad manifiesta de la guerra perpetua, las limitaciones estructurales a los derechos y libertades, y la erosión acelerada de las instituciones democráticas que las sociedades están presenciando en todo el mundo. [...] Un enfoque de economía política sugiere que no es posible desarrollar una verdadera esfera pública en las condiciones establecidas por la influencia capitalista ya existente. Por lo tanto, la posibilidad de crear sistemas de medios democráticos e igualitarios radica en gran medida en amplias transformaciones que eluden la influencia de los filtros identificados por el MP, así como el dismantelamiento de otras estructuras políticas y sociales opresivas (Pedro-Carañana et al., p. 4-5).

El MP, además de ser un planteamiento que pone la lupa sobre los procesos que ocurren tras bastidores entre los medios y el poder económico y político a espaldas de la población, también lleva a reflexionar sobre un elemento fundamental que no siempre se discute. Es generalizada la opinión sobre la importancia de la objetividad en los medios, pero no se aborda de la misma manera la propiedad sobre la prensa, que se ha convertido en un negocio extremadamente costoso e inaccesible para grandes sectores de la población que, sin embargo, tienen mucho que decir.

Con el secuestro de la democracia por parte de las potencias estatales y financieras que comenzó en los años 1970-80, existe una tendencia constante de transferencia al alza de la riqueza, intensificación de la desigualdad y reducción de los derechos sociales y humanos. Esta tendencia también se refleja claramente en la creciente concentración de la propiedad de los medios de comunicación de masas, que ha venido con la desaparición de una distribución históricamente igualitaria del poder de los medios de comunicación que cualquier democracia requiere naturalmente para su correcto funcionamiento. Podemos observar los resultados en la actualidad en la aparición de un abismo cada vez mayor entre la mayoría de la población y las élites políticas y económicas (p. 8)

El Modelo de Propaganda y América Latina

Consultado sobre la vigencia del MP fuera de EE. UU., también el propio Herman señaló que el Modelo tiene total aplicabilidad en otros países:

Debe ser útil cuando las condiciones estructurales básicas se ajusten al modelo, como lo hace el de los Estados Unidos. Es decir, cuando tienen una economía de propiedad predominantemente privada, unos medios principalmente comerciales que dependen en gran medida de la publicidad y una desigualdad sustancial. Las tendencias mundiales han tendido a fortalecer estas condiciones necesarias [...]. (Pedro-Carañana et al. p. 22-23)

Por su parte con relación a América Latina, Francisco Sierra Caballero nos dice:

Un estudio sistemático y un análisis institucional del desempeño actual de los grupos de medios latinoamericanos basados en el modelo de propaganda ilustra cómo los medios de comunicación funcionan como transmisores efectivos de mensajes diseñados sobre la base de criterios de manipulación de información estratégica para moldear, predecir y controlar el comportamiento público de las clases medias y los sectores populares hacia una lógica colonial e imperialista, como lo demuestran los recientes golpes de los medios de comunicación en la región (Sierra Caballero, 2018, p. 237).

Sobre la cobertura de la prensa al golpe de Estado en Venezuela del año 2002 y el tratamiento a México, el mismo autor desarrolló una investigación que comparó la cobertura mediática a estos temas y que le permitió concluir:

El análisis comparativo muestra que los intereses de élite son estrictamente defendidos por los medios de comunicación en ambos casos, lo que resulta en el apoyo sistemático de actores de élite que violan los derechos humanos combinado con ataques agresivos contra las fuerzas sociales y políticas que son considerados enemigos. (Sierra Caballero, p. 238)

Estos dos estudios de caso confirman para América Latina la poderosa influencia de los filtros identificados por Herman y Chomsky y apoyan una hipótesis clave del MP, de que los medios de comunicación convencionales seguirán el doble rasero al informar sobre 'nosotros' y 'nuestros aliados en comparación con 'ellos', 'los enemigos'. La razón de la diferencia de trato es la misma: la interconexión estructural entre los medios de comunicación, los gobiernos y las potencias económicas que imponen su voluntad sobre los pueblos de América Latina, que sin embargo siguen resistiendo y participando en procesos de transformación social y política (Sierra Caballero, p. 246).

Sobre Venezuela en particular, Sierra Caballero quien ya ha llevado adelante otros análisis al respecto, señala:

Teniendo en cuenta las características distintivas de la estructura real de la información en prácticamente todos los países de la región, el estado de sitio bajo el cual se ha colocado la revolución bolivariana puede considerarse como un ejemplo revelador de la validez del Modelo de Propaganda para los fines descritos aquí. Desde que Hugo Chávez se convirtió en Presidente de Venezuela, los medios de comunicación privados, nacionales e internacionales por igual han sometido al país a un acoso continuo y sistemático, contribuyendo así a la construcción de una imagen distorsionada de los procesos democráticos en la República de Venezuela (sic), hasta el extremo de justificar el fallido golpe de Estado en 2002 (Sierra Caballero, pp. 238-239).

En este aspecto, el uso de las fuentes de manera tendenciosa es abordado por Sierra Caballero citando el trabajo de Fernando Casado en su libro “Antiperiodistas” (2015):

los principales medios internacionales sólo citan fuentes que reflejan la postura de los Estados Unidos y sus aliados de la oposición, sin dar voz al gobierno venezolano, excepto para reforzar a priori el sesgo en la cobertura de noticias o para ridiculizar a sus representantes en un modo visible. Del mismo modo, cuando se hace referencia al gobierno democráticamente elegido del país, regularmente se le conoce como un régimen, que evoca imágenes de sistemas autoritarios como el de la ex URSS a los ojos de la opinión pública (Casado, como se citó en Sierra Caballero, p. 240).

Citando a Casado, Francisco Sierra nos recuerda que la conclusión a la que llegan estudios realizados previamente sobre la cobertura de la prensa a Venezuela es que:

[...] la guerra mediática contra Venezuela "se traduce en una continua deformación y manipulación de la información, producida al servicio de agendas desestabilizadoras contra la Revolución Bolivariana", que viola sistemáticamente el derecho de los lectores y audiencia para recibir información veraz' (p. 240).

También lo confirman más adelante Pedro-Carañana et al. en su precitado libro, cuando señalan:

Los colaboradores [de este libro] han analizado la demonización y la difamación de los movimientos sociales emergentes y las fuerzas políticas, así como el apoyo mediático del golpe de Estado de 2002 en Venezuela mientras criminalizaban la protesta en México. Según lo predicho por el MP, los eventos comparables se consideran noticiosos o no dependiendo de los intereses creados de actores poderosos; hay víctimas dignas e indignas, malhechores dignos e indignos (p. 280)

Los elementos citados con relación al tratamiento que recibe América Latina en la prensa permiten dar sustancia a nuestro enfoque principal: el Modelo de Propaganda también se aplica a esta Región y la violación de los derechos de la población relacionados con la información es tangible. En este escenario, vuelve a ser vigente para nuestros países la discusión acerca del rol que juega el derecho a la comunicación.

A modo de conclusión de este capítulo, Piers Robinson habla por 20 años de experiencia académica diciendo:

Sabemos mucho sobre los medios de comunicación y por qué con tanta frecuencia no dicen la verdad sobre el poder, no transmiten información precisa sobre los temas más importantes de nuestros días, y con frecuencia terminan transmitiendo propaganda diseñada para manipular creencias y comportamientos. El Modelo de Propaganda de Herman y Chomsky ha desempeñado un papel importante en la sensibilización de estos fracasos tanto entre los académicos como entre el público en general. El modelo y su trabajo han sido un gran servicio al pensamiento crítico y, en última instancia, a la democracia. (Robinson, 2018, p. 61-62)

El Establishment

El término *establishment* es relativamente conocido en el lenguaje común como concerniente al “poder establecido”, “grupos de poder” o la estructura dominante políticamente en una sociedad. Lo populariza el periodista británico Henry Fairlie en referencia a un conjunto de personas bien conectadas, en su columna de opinión “Comentario Político” publicada en la revista *El Espectador* el 23 de septiembre de 1955:

Por *establishment*, no solo me refiero a los centros oficiales de poder —aunque ciertamente son parte de ello—, sino a toda la matriz de relaciones oficiales y sociales dentro de la cual se ejerce el poder. El ejercicio del poder en el Reino Unido (más específicamente, en Inglaterra) no puede entenderse a menos que se reconozca que este se ejerce socialmente. (Fairlie, 1955)

De acuerdo con el Diccionario de Oxford el término significa un: “[...] Conjunto de personas, instituciones y entidades influyentes en la sociedad o en un campo determinado, que procuran mantener y controlar el orden establecido”.

El Diccionario de Cambridge lo presenta como: "las personas importantes y poderosas que controlan un país o una organización, especialmente aquellos que apoyan la situación existente".

Por su parte, el *establishment* al que nos vamos a referir en este trabajo de tesis es el grupo de poder determinado por el “Consenso de Washington”. Tal como lo recoge Bidaurratzaga, esta expresión fue utilizada inicialmente por el economista John Williamson para enumerar una serie de diez reformas de política económica dirigidas hacia América Latina, según lo explica el propio autor. Sin embargo, el término se transformaría en una manera de referirse a la serie de políticas promovidas e impuestas desde Washington usando una amplia gama de herramientas y estrategias en los ámbitos no solo económicos sino políticos, sociales y culturales dentro de los cuales los medios de comunicación tienen un rol fundamental.

El término “consenso” fue paradigmáticamente teorizado por Antonio Gramsci justamente para explicar la creación y sostenimiento de órdenes establecidos a favor de ciertos grupos de poder, de tal manera de apoyar la satisfacción de sus intereses por medio de consensos con clases subalternas. Para Gramsci, el consenso y hegemonía, por lo tanto, están altamente basados en las ideas que circulan en una sociedad sobre lo cual los medios de comunicación tienen un rol altamente determinante. Por lo que hablar de “Consenso de Washington” o de “Hegemonía de Washington” implicaría una mirada sobre el rol de los medios de comunicación en crear, mantener y defender ese consenso. El presente trabajo es un desarrollo investigativo

basado en la hipótesis de que justamente el grupo de poder que estructura y opera en América Latina es aquel que corresponde a un consenso o hegemonía centrada en Washington.

A partir de la observación detenida de la sociedad de su época, Gramsci logró captar que los Estados desarrollaban un tipo de fuerza además de la sancionada en el derecho; una fuerza de una cualidad distinta a la simplemente *coercitiva*: el *consenso*. Ese nuevo elemento tenía la función básica de hacer partícipes “voluntariamente” a los subalternos en la vida estatal: solo la articulación de ambos, fuerza y consenso, podía dar cierta estabilidad al orden estatal. Pues, como había mostrado la historia reciente, los Estados apoyados exclusivamente en la fuerza tendían a ser muy inestables por las rebeliones de sus subalternos [...] Ahora, la tarea del Estado ya no podría limitarse a las labores de policía, sino que tendría que ser completada con la búsqueda permanente del consenso. Gramsci (1999) llamó a la combinación de ambas estrategias de gobierno, *hegemonía*. (Ruiz y Cisneros, 2014, p. 62)

Tal como explicará Gramsci en sus Cuadernos de la Cárcel (1999) la hegemonía presupone cierto nivel de pacto entre las clases dominantes y dominadas, que tome en cuenta los intereses de estos últimos. Sin embargo, esto no deja de ser un constructo que impone los intereses y la visión del grupo dominante como la perspectiva aceptada, normalizada y válida, frente a la diversidad de visiones del resto de la sociedad.

De acuerdo con el Modelo de Propaganda aplicado en el orden internacional los actores “buenos” y los “malos”, así como las acciones que son reportadas y las formas en que son reportadas por los medios de comunicación, serían altamente definidas por el *establishment* o “Consenso de Washington” y sus intereses, y esto se vería reflejado en la cobertura de los medios privados principales de países latinoamericanos como Ecuador y Venezuela.

Capítulo II Metodología

Para verificar la garantía del derecho a la comunicación en la prensa ecuatoriana, se escogió analizar la forma en que el diario *El Comercio* reportó dos eventos importantes de protesta contra dos gobiernos cuya relación con el *Establishment* es opuesta: los gobiernos de Ecuador y Venezuela en el año 2019. Los resultados se contrastaron con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación especialmente con la obligatoriedad que tiene la prensa de ofrecer una contrastación entre fuentes con distintas perspectivas involucradas en el tema recogido. Además, se analizaron a la luz de los filtros propuestos por el Modelo de Propaganda desarrollado por Herman y Chomsky, especialmente con el tercer filtro, que refiere que el suministro de noticias a los medios de comunicación privados proviene usualmente de la burocracia política y empresarial, y en general de sectores alineados a los intereses hegemónicos.

La falta de garantía del artículo 22 de la LOC y la verificación de la presencia del Modelo de Propaganda en el desempeño del diario *El Comercio* conllevaría un alejamiento de la garantía del derecho a la comunicación y la necesidad de analizar un modelo de propiedad mediática distribuido de manera más equitativa que el actual, con miras a diversificar la voces que formen parte de la discusión sobre los temas de importancia social para el ejercicio de una democracia bien informada y por lo tanto plena y legítima.

El Medio

Se seleccionó analizar la cobertura del diario *El Comercio*, por ser el principal periódico de la capital ecuatoriana generador de información y opinión. Es además una empresa que cumple con el requisito de ser privada con fines de lucro, elemento fundamental dentro del Modelo de Propaganda, que analiza justamente el comportamiento de este tipo de medios. *El Comercio* se escoge también por ser referente de periodismo y de conocimiento público.

El Comercio es el líder en la capital política de Ecuador, Quito, mientras que su competidor, El Universo, es la referencia en la capital comercial, Guayaquil. No obstante, el grupo *El Comercio*, al que pertenece el diario, es el líder en Ecuador en el sector de prensa y revistas. Este diario desde su fundación en 1906, ha estado bajo el control editorial de sus dueños, siendo una empresa familiar (Casado, 2015, p. 56)

Con respecto a su línea editorial, este diario que pertenece al Grupo *El Comercio* (GEC) se identifica como un medio que promueve la libertad y la democracia. Así lo confirmaron sus autoridades en el año 2019 durante el acto anual de rendición de cuentas: “GEC, que inició sus

actividades en 1906, ratificó su visión de ser el mejor medio de comunicación del país y su voluntad de contribuir al desarrollo de un Ecuador libre, democrático y solidario” (Vélez, 28 de febrero de 2019).

Además del lugar que ocupa en la sociedad ecuatoriana, es el diario más antiguo de la capital (el más antiguo del país es el diario El Telégrafo, creado en 1884 aunque en la ciudad de Guayaquil). *El Comercio* nace como una empresa de origen familiar, perteneciente a la familia Mantilla, cuyos integrantes poseen importantes vínculos con el poder nacional e internacional. Su actual presidente y director general es Carlos Mantilla Batlle, miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

La vinculación entre la SIP y la familia fundadora de *El Comercio* es histórica, dos integrantes de la familia Mantilla han sido presidentes de esta organización en más de una ocasión. El más destacado de ellos es Carlos Mantilla Ortega, quien fue el primer presidente de la SIP (1949-1950), además de ser director de *El Comercio*, y, posteriormente, Jaime Mantilla, en el período 2012-2013.

Esta relación entre el diario *El Comercio* y la SIP se menciona porque no es un detalle menor. La SIP es una organización con sede en Miami, EE.UU., en el edificio Jules Dubois, nombrado así en honor al agente de inteligencia del Pentágono y la CIA (Crewdson & Treaster, 1977). La SIP aloja entre sus miembros a medios de comunicación señalados por su participación en golpes de Estado y por prestar servicios a la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA) a través de sus reporteros, vínculos revelados en icónicos trabajos de investigación como el de Carl Bernstein (1977) y también por investigaciones llevadas a cabo por diarios como The New York Times, ese mismo año.

El reportero icónico que reveló el famoso caso Watergate nos dibuja el tipo de relaciones entre reporteros trabajando para la CIA así:

[Joseph] Alsop es uno de los más de 400 periodistas estadounidenses que en los últimos veinticinco años han llevado a cabo en secreto asignaciones para la Agencia Central de Inteligencia, según documentos archivados en la sede de la CIA. Algunas de las relaciones de estos periodistas con la Agencia fueron tácitas; algunas eran explícitas. Hubo cooperación, alojamiento y solapamiento. Los periodistas proporcionaron una gama completa de servicios clandestinos, desde la simple reunión de inteligencia hasta servir como intermediarios con espías en los países comunistas. Reporteros compartieron sus cuadernos con la CIA. Los editores han compartido su personal. Algunos de los periodistas fueron ganadores del Premio Pulitzer, distinguidos reporteros que se consideraban embajadores sin cartera para su país. La mayoría eran menos exaltados: corresponsales extranjeros que descubrieron que su asociación con la Agencia ayudaba a su trabajo; seguidores y *freelancers* que estaban tan interesados en el riesgo del negocio de espionaje como en la presentación de artículos; y, la categoría más pequeña, empleados de la CIA a tiempo completo haciéndose pasar por periodistas en el extranjero. En muchos casos, los documentos de la CIA muestran que los periodistas estaban comprometidos a realizar tareas para

la CIA con el consentimiento de las gerencias de las principales organizaciones de noticias de Estados Unidos (Bernstein, 1977)

Centrándonos en Ecuador específicamente, uno de los hitos más relevantes de la relación entre *El Comercio* con estos símbolos del poder que son la SIP y la CIA, lo revela la misma Agencia Central de Inteligencia en sus reportes internos previamente secretos, donde relata cómo el primer presidente de la SIP y director de *El Comercio*, el previamente mencionado Carlos Mantilla Ortega, se compromete a apoyar los intereses del gobierno ecuatoriano del momento, aliado del gobierno estadounidense, a través del poderoso medio que dirigía:

En una reunión el 1 de enero de 1949, el Presidente Galo Plaza Lasso, del Ecuador, y su Gabinete, acordaron que el Gobierno necesitaba una prensa amistosa e influyente, que tomara una posición agresiva en apoyo de la administración. En la reunión, Carlos Mantilla, editor y editor del periódico más destacado de Quito, *El Comercio*, fue llamado a cumplir con estos requisitos. Mantilla acordó dedicar sus esfuerzos a apoyar la posición del Gobierno y a reducir toda la oposición en futuras cuestiones de *El Comercio* (Agencia Central de Inteligencia, 1949)

El comportamiento complaciente de la familia Mantilla con los medios que se involucran en política para defender los intereses del *establishment* no se queda en el siglo pasado. En el año 2013 el autor e investigador Ricardo Restrepo interpela a Jaime Mantilla, entonces presidente de la SIP y miembro de *El Comercio*, acerca del comportamiento de los medios chilenos El Mercurio y venezolanos RCTV y Globovisión, todos miembros de la SIP, en los golpes de Estado en Chile (1973) y Venezuela (2002), respectivamente:

Se le preguntó a Jaime Mantilla si debe ser legal que medios de comunicación reciban financiamiento de organizaciones como la CIA [...] Jaime Mantilla no afirma que deba ser ilegal que los medios de comunicación sean financiados por la CIA, volviéndolos en instrumentos de la política exterior encubierta de un país que frecuentemente invade a otros países, socaba democracias y viola derechos humanos. ¿Pueden ser medios de comunicación representantes de la libertad de expresión en democracia cuando son instrumentos de la CIA? El presidente de la SIP prefiere no contestar (Restrepo, 2013).

Estos relatos acerca del medio más influyente de Quito permiten develar la relación entre la prensa y el poder político más tradicional, a través de lazos históricos. No parece casualidad que los miembros de la familia Mantilla hayan ostentado tan destacados puestos al frente de la SIP y que, a su vez, sean los dueños del más importante medio de la capital ecuatoriana.

En 2015 la familia Mantilla vendió la mayoría de sus acciones al empresario mexicano Ángel González, sin embargo, como hemos visto, sigue estando en los principales puestos que determinan la línea editorial.

De acuerdo con la información emitida por la entonces Superintendencia de Comunicación (Supercom) en un certificado del 12 de enero de 2015:

[E]l 94.4% de las acciones de *El Comercio* pertenecen a la empresa nacional Telecomunicaciones Globales de Entretenimiento Televisivo Telglovisión S.A. con RUC 1792480426001 que es propietaria de 15.487.040 de un total de 16.400.000 del capital suscrito de la Compañía Grupo *El Comercio* C.A. El 6% restante de las acciones se distribuyen entre 205 personas naturales y jurídicas, entre las que aparecen algunos miembros de la familia Mantilla, empleados y ex empleados de *El Comercio*, y empresarios de Quito (César Ricaurte y Redacción Plan V, 7 de enero de 2015).

Detrás de la mayor accionaria de *El Comercio*, estaría el empresario mexicano Ángel González. El periodista Gonzalo Marroquín, del semanario guatemalteco *Crónica*, quien conoce la experiencia de Ángel González en Guatemala, señala que:

González se ha convertido en un hombre muy exitoso comprando medios de comunicación, específicamente frecuencias de canales de TV y radio en toda América Latina. Ya está en Ecuador, Argentina, Paraguay Chile, Costa Rica, Nicaragua. Tiene presencia prácticamente en toda América Latina. [...] Sin embargo, la parte peligrosa -para que se conozca en Ecuador donde tiene el control de diario *El Comercio*- es que él siempre tiene muy buena relación con los gobiernos de turno. Esto es parte de su política de expansión, es parte de su política editorial por así decirlo. Por lo tanto, desde mi punto de vista, es perjudicial para una democracia (César Ricaurte y Redacción Plan V, 7 de enero de 2015).

Igualmente, Marroquín señala que los medios en manos del afamado Ángel González se enfocan en el lucro, objetivo común en una empresa privada:

Lo más triste que puede pasar en Ecuador es que el periódico esté en manos de un extranjero cuyo único fin e interés es el dinero. González no se preocupa por la situación nacional, por la libertad de prensa y de expresión que es de todos y no solo de los periodistas (Ricaurte y Plan V, 7 de enero de 2015).

En cuanto a las características del medio, según datos proporcionados por la misma empresa en su rendición de cuentas de 2019, “El promedio de distribución de *El Comercio* [...] está en los 45 000 ejemplares de lunes a viernes, y 95 000 los fines de semana. Mientras, su portal de Internet recibe más de 260 000 visitantes únicos por día y 1 000 000 de páginas vistas diarias” (Vélez, 28 de febrero de 2019).

El Comercio por tanto ha sido seleccionado por ser el caso paradigmático, de alto alcance y de alta significancia en la prensa privada en Ecuador, como una de las empresas más grande en términos de audiencia, número de medios y recursos. *El Comercio* destaca como diario insigne del Ecuador, ubicado entre los dos diarios más importantes del país.

El Tema

Para el análisis temático, se escogen dos eventos de protestas que nos permitan comprobar el comportamiento de un mismo medio, frente a dos hechos comparables sobre los cuales había distintas posiciones desde el gobierno nacional ecuatoriano y desde la administración estadounidense. Se trata de las protestas en contra del gobierno venezolano a inicios de 2019, producto de la autoproclamación de un llamado presidente encargado; y las protestas contra el gobierno ecuatoriano en octubre del mismo año, conocidas como el Paro Nacional.

Estas protestas son seleccionadas porque están en distinta relación respecto al *establishment* centrado en Washington, y por lo tanto pueden revelar la alineación o no con el Consenso de Washington por parte de los medios principales privados, de acuerdo con el Modelo de Propaganda. En este marco geopolítico, las protestas contra el gobierno de Lenín Moreno en Ecuador están contrapuestas al *establishment* centrado en Washington, mientras que las protestas contra el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela están alineadas con él. Por lo tanto, la teoría del Modelo de Propaganda, que promueve la fabricación de un consenso hegemónico centrado en Washington, implicaría que los medios privados alineados al *establishment* global reportarán de forma distinta las protestas. En particular, la teoría del Modelo de Propaganda implica que los medios privados principales tuvieran un sesgo en contra de las protestas contra el gobierno de Lenín Moreno y un sesgo a favor de las protestas en contra del gobierno de Nicolás Maduro.

Como es sabido, desde 1998 la República Bolivariana de Venezuela ha estado bajo el mando de un gobierno identificado como socialista, que afirma su soberanía sobre sus recursos naturales y que critica abiertamente la política del gobierno estadounidense. Existen más de 20 años de pugna entre el estado norteamericano y el gobierno venezolano, el cual contradice los postulados del Consenso de Washington. Las protestas convocadas por la oposición venezolana en contra del gobierno de Nicolás Maduro en 2019 se alinean, por lo tanto, con los intereses de EE UU.

El 23 de enero de 2019, el presidente de la Asamblea Nacional venezolana, Juan Guaidó, del partido opositor Voluntad Popular para ese entonces, se autoproclamó presidente encargado de Venezuela frente a una multitud de venezolanos que rechazaban al Gobierno Nacional de Nicolás Maduro.

Guaidó se fundamentó en el artículo 233 de la Constitución, que afirma, en uno de sus incisos, que una falta absoluta del Presidente es “el abandono del cargo, declarado como tal por la Asamblea Nacional, así como la revocación popular de su mandato”. Este órgano del Estado no reconoció la posesión de Maduro el pasado 10 de enero y lo declaró “usurpador” de la Presidencia

al haber triunfado en unas elecciones ilegítimas, en mayo del 2018 (*El Comercio*, 23 de enero de 2019)

El gobierno estadounidense de Donald Trump fue el primero en reconocer el autoproclamado gobierno de Juan Guaidó, minutos después de que este se anunciara presidente interino. Así lo manifestó por los canales oficiales la Casa Blanca:

El Presidente @realDonaldTrump ha reconocido oficialmente al Presidente de la Asamblea Nacional Venezolana, Juan Guaidó, como Presidente Interino de Venezuela (La Casa Blanca, 23 de enero de 2019).

En las siguientes semanas y meses del año 2019, Trump exhortó a las demás naciones a hacer lo mismo y continuó manifestando su respaldo a Guaidó. Más de 50 países se sumaron a su apoyo y reconocieron al gobierno paralelo.

Hablé hoy con el presidente interino venezolano, Juan Guaido, para felicitarlo por su histórica asunción de la presidencia y reforzar el firme apoyo de Estados Unidos a la lucha de Venezuela para recuperar su democracia... Grandes protestas en toda Venezuela hoy contra Maduro. ¡La lucha por la libertad ha comenzado! (Donald Trump, 30 de enero de 2019)

Así lo expresó también el Secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, el 30 abril de 2019 a través de su cuenta en la red social Twitter:

Hoy el presidente interino Juan Guaidó anunció el inicio de Operación Libertad. El Gobierno de los Estados Unidos apoya plenamente al pueblo venezolano en su búsqueda de la libertad y la democracia. La democracia no puede ser derrotada. #EstamosUnidosVE (Mike Pompeo, 30 de abril de 2019).

La relación entre Guaidó y el gobierno de Donald Trump ha sido clave para darle mayor legitimidad al autoproclamado presidente venezolano. Por su poder a escala mundial, el gobierno estadounidense es considerado el principal apoyo de Guaidó y, a su vez, este último evidencia su alineación con las estrategias norteamericanas para derrocar al gobierno venezolano de Nicolás Maduro: “Si los estadounidenses fueran a proponer una intervención militar, yo la aceptaría, probablemente”, dijo Guaidó en una entrevista con el diario italiano *La Stampa* (Klein, 10 de mayo de 2019)

En el caso ecuatoriano, los acontecimientos ocurridos en octubre de 2019, durante el llamado “Paro Nacional” son descritos por el diario *El Comercio* de esta manera:

Desde el 3 al 13 de octubre del 2019 se registraron protestas de distintos grupos sociales en el Ecuador. Indígenas, transportistas, estudiantes, trabajadores y más grupos protestaron en contra de la eliminación de los subsidios a los combustibles decretado por el presidente Lenín

Moreno el pasado 1 de octubre, en respuesta a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Tras un decreto del estado de excepción, un toque de queda y once días de manifestaciones, que se concentraron mayormente en Quito, Moreno suspendió la medida y llegó a un acuerdo para dialogar con varios sectores de la sociedad antes de establecer una política de focalización de subsidios a los combustibles. Las protestas dejaron 10 personas fallecidas y más de 1 340 heridos. (*El Comercio*, 25 de octubre de 2019)

Las protestas contra el gobierno de Moreno ocurren en el contexto de una serie de medidas que anuncia el mandatario ecuatoriano el 1ero de octubre de 2019. Tal como lo recoge el propio diario *El Comercio*, las seis medidas principales serían:

1) Se libera el precio del diésel y la gasolina extra y ecopaís. 2) 300 000 familias más recibirán USD 15 mensuales adicionales a través de diferentes bonos. 3) Eliminación o reducción de aranceles para maquinaria, equipos y materias primas agrícolas e industriales. 4) Eliminación de aranceles a la importación de celulares, computadoras, tabletas. 5) USD 1000 millones para créditos hipotecarios desde noviembre, a una tasa del 4,99%. 6) Contratos ocasionales se renuevan con 20% menos de remuneración (Silva, 1 de octubre de 2019).

De estas, la liberación del precio de los combustibles fue la más controversial debido a la afectación directa a los sectores de menos recursos, para quienes la vida se encareció de manera inmediata y las familias, que deberían recibir bonos compensatorios anunciados por el Gobierno Nacional, ni siquiera habían sido identificadas. Este fue el detonante que ocasionaría las movilizaciones y el Paro Nacional de 2019, que finalmente llevaría a derogar, apenas 15 días después, el Decreto N° 883 mediante el cual se determinaba el aumento del precio de los combustibles.

La falta de acciones compensatorias tuvo un impacto devastador inmediato en la economía de muchas familias ecuatorianas, dado que el 8,9% de la población, es decir, 1,6 millones de personas, vive en un dólar al día, en pobreza extrema, mientras que el 25% de la población, es decir, casi 5 millones de personas en total, viven bajo condiciones de pobreza de ingresos [32]. (Casado & Sánchez, 2020, p. 4)

En el plano internacional, el gobierno de Lenin Moreno podría decirse que relanzó una relación con EE. UU. que contrasta con la de su antecesor, Rafael Correa. La relación del gobierno ecuatoriano con el poder estadounidense es diferente también a la venezolana y, desde 2017, Moreno ha dado pasos fundamentales de acercamiento con la administración de Donald Trump:

29/06/2018 El vicepresidente de EE.UU., Mike Pence, visitó el Palacio de Carondelet y puso fin a 10 años de tensas relaciones entre los dos países.

20/07/2019 El secretario de Estado de EE.UU., Mike Pompeo, se reunió en Guayaquil con el presidente Lenín Moreno. Hablaron de democracia y de Venezuela.

13/01/2020 Mauricio Claver-Carone, director del Consejo de Seguridad de EE. UU, llegó a Quito para presentar la iniciativa denominada América Crece.

12/02/2020 El presidente Donald Trump recibirá al Jefe de Estado y a la comitiva ecuatoriana en la Casa Blanca. El jueves recibió las credenciales a Ivonne Baki (García y Pacheco, 9 de febrero de 2020)

El vicepresidente estadounidense, Mike Pence, durante su visita al Ecuador en junio de 2018, señaló que dicha ocasión era la oportunidad para reanudar los lazos entre ambas naciones, distanciadas en los años previos. “Nuestras naciones habían pasado 10 años bastante difíciles, donde nuestros pueblos siempre estaban estrechos pero nuestros gobiernos se apartaron”, dijo. El Presidente ecuatoriano agradeció la voluntad política (Redacción Política, 29 de junio de 2018).

Implicación del Modelo de Propaganda

Al analizar la cobertura de estos dos eventos por parte del diario *El Comercio*, tal como se señaló en el capítulo anterior, el Modelo de Propaganda de Herman y Chomsky sirve de base teórica para comprender el comportamiento mediático. Si este Modelo es acertado, y el diario *El Comercio* se apega a él, esto permitirá dilucidar que el medio se alinea con el Consenso de Washington. El apego del principal medio impreso de la capital ecuatoriana al MP implicaría, por lo tanto, que *El Comercio* presente un sesgo de favorabilidad hacia las protestas contra el gobierno en Venezuela y en contra de las protestas hacia el gobierno ecuatoriano, en consonancia como los intereses del Consenso de Washington.

La manera de verificar o refutar esta perspectiva, será a través del análisis de las fuentes utilizadas para la construcción de las noticias, tanto de Venezuela como de Ecuador. ¿Qué implica el MP sobre las fuentes en las noticias? Implica que las fuentes que se usarán en las noticias serán principalmente fuentes que apoyan, están alineadas o que coinciden con la visión del Consenso de Washington. Dichas fuentes se denominarán “a favor del *establishment*” y las que se posicionan en efecto en contra, se denominarán “en contra del *establishment*”.

Forma de análisis

Para el análisis, se registran las noticias del diario *El Comercio* acerca de un mismo tipo de evento, el de protesta contra el gobierno de Venezuela y protesta contra el gobierno del Ecuador, en el año 2019.

Para la muestra de las noticias en el caso venezolano se escogieron los meses de enero y febrero de 2019, época de alta conflictividad en el país. Según el Observatorio Venezolano de

Conflictividad Social (OVCS), dicho año registró un aumento del 24% en las protestas con relación a 2018, y estos meses fueron los más intensos. Es, claramente, la fecha que coincide con la autoproclamación de Juan Guaidó como presidente interino del país.

La mayoría de los fallecidos se produjo entre enero y febrero, período de alta conflictividad entre Maduro y el líder opositor Juan Guaidó, jefe del Parlamento reconocido como presidente encargado de Venezuela por medio centenar de países, encabezados por Estados Unidos. El informe documentó 16.739 manifestaciones en Venezuela en 2019, con una media de 46 diarias, lo que representó un aumento de 24% con respecto a 2018. Registró también 373 saqueos o intentos de saqueo. (AFP, 24 de enero de 2020)

A través de las palabras clave “Protestas + Venezuela” el diario *El Comercio* arrojó un total de 18 notas de prensa relativas a esta temática específica. Luego de eliminar artículos de opinión, se analizaron 16 noticias³.

Como sabemos, para el caso ecuatoriano el período escogido es el mes de octubre de 2019, en cuyos primeros 13 días se desarrolló el llamado Paro Nacional. A través de las palabras clave “Protestas + Ecuador” el diario *El Comercio* arrojó un total de 242 notas de prensa relativas a esta temática específica. Luego de eliminar artículos de opinión o notas que no estaban relacionadas con el tema, aunque hubieran aparecido en la búsqueda, se analizaron 187 noticias⁴.

La categoría de análisis escogida son las fuentes de las noticias, como elemento revelador de la pluralidad, o ausencia de ella, en la información publicada:

La selección y énfasis de ciertos actores y fuentes noticiosas es una herramienta útil en el proceso de selección de noticias. Qué actores y fuentes son usadas, con qué frecuencia aparecen, así como el enfoque que se les da, son indicadores cruciales en el tipo de noticia que los medios producen. Tanto dentro del periodismo como de la academia se ha venido argumentando que las voces ciudadanas deberían tener una prominencia mayor en las noticias para contrapesar el monopolio de las fuentes de la élite (Rosen, como se citó en Mellado, Cabello y Torres, 2017, p. 64).

Se registraron todas las fuentes encontradas en una noticia, tanto las que son citadas textualmente, como las que son citadas por sus acciones o posturas frente al tema. Es decir, se escogió un criterio amplio de selección, reconociendo como fuente todo aquel que aportara a los hechos con sus palabras o acciones. Únicamente se dejó por fuera a aquellos sujetos de quienes se habla en la nota, sin atribuírsele directamente ninguna cita o acción. Este criterio sigue lo expresado por Mellado, Cabello y Torres:

³ Los resultados de esta búsqueda pueden verificarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2GpVSIY>

⁴ Los resultados de esta búsqueda pueden verificarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/38iz2P9>

Cabe destacar la radical importancia de distinguir entre sujetos sociales pasivos en los medios, es decir, de quienes se habla, pero que no tienen voz, y quienes aparecen como fuentes que aportan información y perspectivas [...] Para que alguien sea identificado como fuente son requeridas sentencias, frases, hechos o citas que le sean atribuidas (Mellado, Cabello y Torres, 2017, p. 65-66)

Una vez definida la categoría de análisis y el criterio para su selección, se atendieron los siguientes parámetros:

1. Se constató tanto si existe un sesgo hacia la utilización de más fuentes de cierta tendencia versus la opuesta, y el número de veces que estas fuentes fueron citadas.
2. Si una fuente fue la única citada en una noticia, se registró como “Fuente Única”.
3. Si en la noticia apareció más de una fuente, se contabilizó la cantidad de veces que cada una de ellas fue citada, para establecer comparación.
4. Si una fuente fue mencionada de diferentes maneras (ejem: diputado opositor, líder, presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó) pero en referencia a la misma persona, se registraron todas las menciones como una misma fuente.
5. Si la fuente es una figura en contra del *establishment*, se recogió esta postura, aun cuando en diversas ocasiones la mención a la referida fuente se haya hecho de una manera negativa hacia ella, y por lo tanto en favor del *establishment*. Lo que se recoge es la postura de la fuente con respecto al *establishment*, sin entrar a evaluar el manejo que el periodista le esté dando a la fuente. Para ser más claros, se presenta el siguiente ejemplo: Si el presidente Nicolás Maduro fue referido en diversas ocasiones de manera peyorativa, aun cuando esta manera de referirse a él pueda ser favorable al *establishment*, lo que se recogió fue la postura de Nicolás Maduro de acuerdo con lo que haya dicho o hecho, y no la forma como el medio se expresó sobre él.
6. Sólo se incluyeron notas específicamente sobre las manifestaciones.

La recolección de las noticias se realizó en un instrumento en el cual se recogieron los siguientes ítems:

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al establishment	N° de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼

Capítulo III Resultados

En este capítulo se reportan los resultados obtenidos de acuerdo con la metodología aplicada. Respetando la línea temporal del año 2019, iniciaremos con la cobertura de *El Comercio* al caso de las protestas en Venezuela y posteriormente continuaremos con los resultados respecto a la cobertura de las protestas en Ecuador.

Venezuela

El período escogido es enero y febrero de 2019, época de alta conflictividad en el país. Con los resultados obtenidos, pudimos establecer una comparación que nos permitió ver varios elementos en perspectiva:

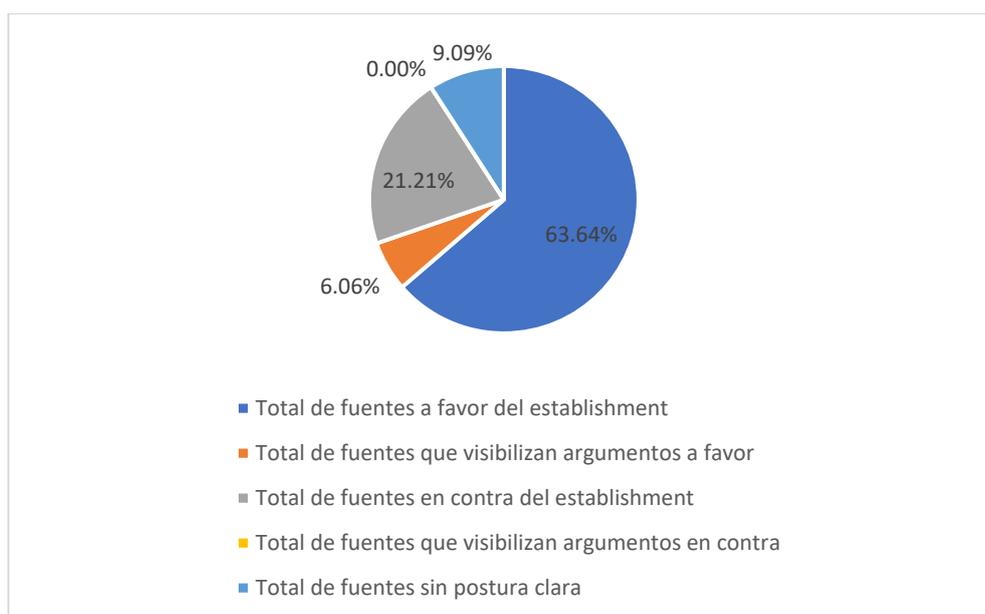
1. Cuántas fuentes fueron citadas en las noticias sobre Venezuela y su postura con respecto al *establishment*
2. Cuántas veces fue citada cada fuente
3. Caracterización de fuentes más citadas

Tabla 1. Cantidad y proporción de posturas frente al *establishment* de las fuentes citadas (Venezuela)

Fuentes	Cantidad	Proporción
Total de fuentes citadas a favor del <i>establishment</i>	21	63.64%
Total de fuentes citadas que visibilizan argumentos a favor del <i>establishment</i>	2	6.06%
Total de fuentes citadas en contra del <i>establishment</i>	7	21.21%
Total de fuentes citadas que visibilizan argumentos en contra	0	0.00%
Total de fuentes citadas sin postura clara	3	9.09%
Total de fuentes citadas entre noticias	33	100%

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia.

Gráfico 1. Proporción de posturas frente al *establishment* de las fuentes citadas (Venezuela)



Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

Como podemos ver, a través de la primera clasificación en la Figura 1 y Gráfico 1, casi el 70% (específicamente el 69.7%) de las fuentes citadas en la cobertura de las protestas en Venezuela durante los meses de enero y febrero de 2019, son fuentes a favor del *establishment* o que visibilizan un argumento a su favor.

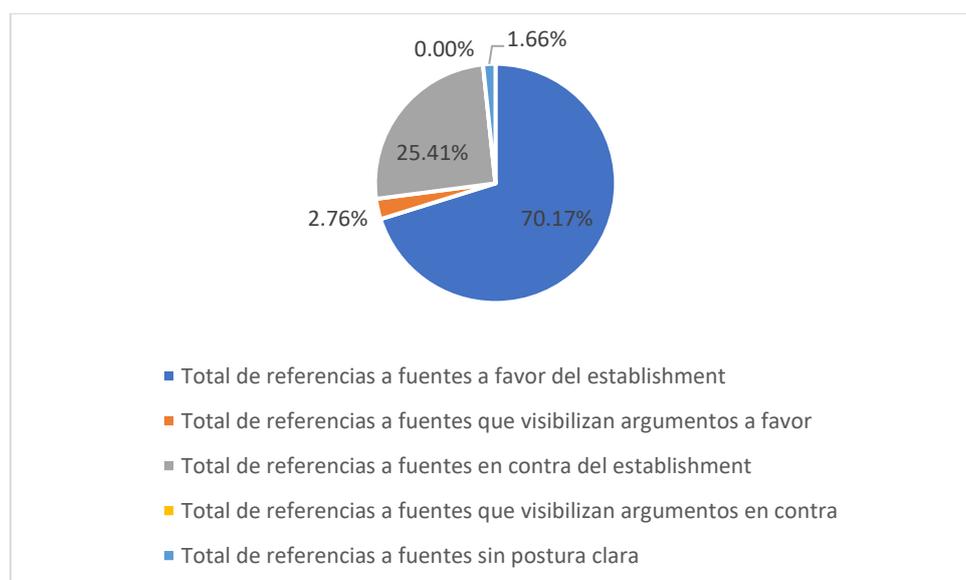
El porcentaje triplica la cantidad de fuentes en contra del *establishment*. Llama la atención la baja presencia de fuentes en contra, es decir, aquellas que representarían un equilibrio o la visión opuesta a las fuentes a favor. La subcategoría “visibiliza argumentos a favor” o “visibiliza argumentos en contra” obedece a entrevistados que no expresan claramente una postura de rechazo o de apoyo a las protestas, pero cuyo testimonio contribuye a alguna de las dos líneas. En este sentido, también se debe destacar el hecho de que exista un 0% de fuentes que, sin poder identificar su postura explícita, visibilicen argumentos en contra del *establishment*, lo cual quiere decir que la visión que se opone a este es recogida apenas a través de figuras claramente opuestas a las protestas, básicamente desde el gobierno venezolano, y no se considera la postura de personas que, si bien no manifiestan una posición de rechazo definitivo con relación a las protestas, se hayan visto afectadas negativamente o sean críticas de estas.

Tabla 2. Cantidad y proporción de referencias (citas) a fuentes con respecto al *establishment* (Venezuela)

Fuentes	Cantidad	Proporción
Total de citas a fuentes a favor del <i>establishment</i>	127	70.17%
Total de citas a fuentes que visibilizan argumentos a favor del <i>establishment</i>	5	2.76%
Total de citas a fuentes en contra del <i>establishment</i>	46	25.41%
Total de citas a fuentes que visibilizan argumentos en contra del <i>establishment</i>	0	0.00%
Total de citas a fuentes sin postura clara	3	1.66%
Total de citas a fuentes	181	100.00%

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia.

Gráfico 2. Proporción de referencias (citas) a fuentes con respecto al *establishment* (Venezuela)



Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia.

Si profundizamos un poco más y vamos a contabilizar no solo la proporción de fuentes a favor y en contra, sino la proporción de citas, el desequilibrio se agudiza aún más y notamos que más del 72% de las citas son marcadamente a favor o visibilizan argumentos a favor del *establishment*. Un 25.4% lo representan las citas en contra del *establishment* y un 1.66% las que no permiten identificar una postura clara, porque obedecen a información de carácter general,

que no facilita identificar su postura. Asimismo, y en coherencia con el caso anterior, al no haber fuentes que visibilicen argumentos en contra del *establishment*, tampoco hay citas a las mismas.

Tabla 3. Caracterización y cantidad de veces que fue citada cada fuente en las noticias sobre Venezuela y su postura respecto al *establishment*

Orden	Fuente	Postura	Cantidad de menciones en las noticias
1.	NO SE CITA NOMBRE	A favor	44
2.	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	42
3.	Juan Guaidó	A favor	19
4.	FUENTE INSTITUCIONAL	En contra	16
5.	Nicolás Maduro	En contra	15
6.	NO SE CITA NOMBRE	En contra	9
7.	NO SE CITA NOMBRE	Visibiliza argumentos a favor	3
8.	Francisco Esteban Yáñez Rodríguez	A favor	3
9.	FUENTE INSTITUCIONAL	Visibiliza argumentos a favor	2
10.	Diosdado Cabello	En contra	2
11.	Donald Trump	A favor	2
12.	Mike Pence	A favor	2
13.	Vladimir Padrino	En contra	2

Orden	Fuente	Postura	Cantidad de menciones en las noticias
14.	NO SE CITA NOMBRE	No está claro	1
15.	FUENTE INSTITUCIONAL	No está claro	1
16.	Bandres Figueroa	A favor	1
17.	Beatriz Martínez	A favor	1
18.	Dinora de Longa	A favor	1
19.	Francisco Sucre	A favor	1
20.	John Bolton	A favor	1

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia.

Esta tabla nos permite caracterizar el tipo de fuente del cual estamos hablando. Se han escogido en orden jerárquico las primeras 20 clases de fuentes para no dejar por fuera algunas de peso que se encontraban hacia el final de este orden. Llama la atención que la subcategoría más utilizada sean fuentes SIN NOMBRE y a favor del *establishment*, entre las cuales encontramos figuras comunes en el periodismo como “Francia” en referencia al gobierno francés o “La policía” en referencia a la institución policial venezolana; pero también se incluyen otras mucho menos claras como “personas”, “un joven de 29 años”, “grupos de venezolanos” o “multitud” que camuflan un sentido de representatividad a través de la imprecisión de los términos. Si bien se trata de fuentes sin nombre, su posicionamiento a favor o en contra del *establishment* se identifica de acuerdo con lo dicho por esa fuente, citada por el medio. Este elemento refuerza lo dicho por Chomsky con relación a que, una vez que la información es favorable al *establishment*, se hacen menos necesarias las confirmaciones o precisiones.

Por citar un ejemplo, veamos esta redacción de *El Comercio*:

La enorme masa se plantó en la mitad del puente internacional, principal paso fronterizo entre ambos países, exigiendo a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), que bloquee el paso, permitir el ingreso de la ayuda [humanitaria] (Agencias AFP y EFE, 23 de febrero de 2019)

Si bien se plantea una postura clara, la fuente citada es una “enorme masa”, sin referencia a un vocero en particular. Sin embargo, en ese caso la postura de dicha fuente queda claramente explicitada y permite registrarla como fuente SIN NOMRE y a favor del *establishment*.

Sin embargo, muy de cerca se encuentran fuentes institucionales, favorables al poder hegemónico, que en este caso es la Asamblea Nacional de Venezuela (AN), para entonces presidida por Juan Guaidó, del partido opositor Voluntad Popular. Este elemento coincide por lo señalado por el Modelo de Propaganda en el sentido de que siempre la burocracia, si es favorable al Consenso de Washington, estará entre las principales fuentes de un medio privado. En el caso de Venezuela, dado que la mayoría de las instituciones no son favorables a Washington, a excepción de la AN, las fuentes no institucionales se vuelven más relevantes como ya hemos visto, pero siempre acompañadas de la burocracia alineada a los intereses hegemónicos.

Continuando con la información que esta tabla nos revela, es significativo que trece de las veinte fuentes más citas (65%) son a favor del *establishment* o visibilizan un argumento a su favor, mientras que solo cinco de estas fuentes, menos de un tercio, están en contra o visibilizan un argumento en contra. Otro dato importante es que, en dos ocasiones, las noticias sobre Venezuela tuvieron una única fuente. En ambos casos, las fuentes únicas de estas noticias son a favor del *establishment*. Es decir, solo se recogieron versiones o información de una fuente y no se incluye ninguna visión opuesta.

La casilla “Cantidad de menciones en las noticias” hace referencia al número de veces que esa fuente fue citada, en total, entre todas las noticias en las cuales dicha fuente fue encontrada. Las diferencias entre la cantidad de citas a fuentes a favor del *establishment* y en contra en este caso también son muy reveladoras de una ausencia de equilibrio, puesto que las fuentes favorables son citadas un total de 122 veces mientras que las fuentes en contra son citadas en 44 oportunidades, es decir, la cantidad de citas alineadas con el discurso del Consenso de Washington superan por más del doble, casi triplican, las fuentes disidentes a dicho Consenso.

Ecuador

Como sabemos, para el caso ecuatoriano el período escogido es el mes de octubre de 2019, en cuyos primeros 13 días se desarrolló el llamado Paro Nacional. Para este caso, igual que en el venezolano, se estableció una comparación entre las fuentes para determinar:

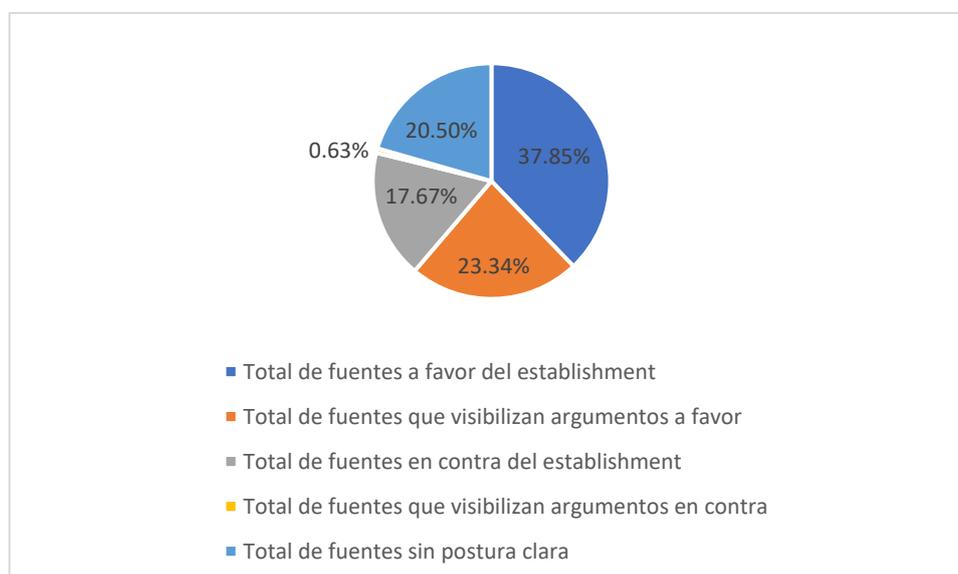
1. Cuántas fuentes fueron citadas en las noticias sobre Ecuador y su postura con respecto al *establishment*
2. Cuántas veces fue citada cada fuente
3. Caracterización de fuentes más citadas

Tabla 4. Cantidad y proporción de posturas frente al *establishment* de las fuentes citadas (Ecuador)

Fuentes	Cantidad	Proporción
Total de fuentes citadas a favor del <i>establishment</i>	120	37.85%
Total de fuentes citadas que visibilizan argumentos a favor del <i>establishment</i>	74	23.34%
Total de fuentes citadas en contra del <i>establishment</i>	56	17.67%
Total de fuentes citadas que visibilizan argumentos en contra	2	0.63%
Total de fuentes citadas sin postura clara	65	20.50%
Total de fuentes citadas	317	100%

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

Gráfico 3. Proporción de posturas frente al *establishment* de las fuentes citadas (Ecuador)



Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

En este caso, encontramos igualmente una proporción mayor de fuentes que están a favor del *establishment*, bien sea porque manifiestan abiertamente su apoyo a las medidas anunciadas por el gobierno de Lenin Moreno; manifiestan su rechazo a las protestas en contra del gobierno, o expresan argumentos que contribuyen a esta línea. En total, alcanzan un 61.19% de las fuentes citadas. Es importante notar que en este caso no es tan alto el número de fuentes que están claramente a identificadas con el *establishment*, sino que existe una combinación entre estas y las fuentes que visibilizan argumentos a favor. Por ejemplo, una madre que manifieste preocupación por la pérdida de clases de sus hijos durante el Paro Nacional o una persona que exprese su disgusto por el daño al patrimonio en el centro histórico de Quito.

Para Ecuador notamos incluso una menor representación de fuentes en contra del *establishment*, con un 18.3% que apoya las protestas o manifiesta argumentos que contribuyen en esta línea. Sin embargo, encontramos que existe una mayor proporción de fuentes que no tienen una postura clara y que por lo tanto aportan simplemente información general que es utilizada para contextualizar el tema. Por ejemplo, fuentes que hacen referencia a leyes o normas, voceros que proponen el diálogo entre ambas partes o personas que relatan estrictamente algún dato contextual.

A continuación, se presenta la proporción de citas de estas fuentes con respecto al *establishment*.

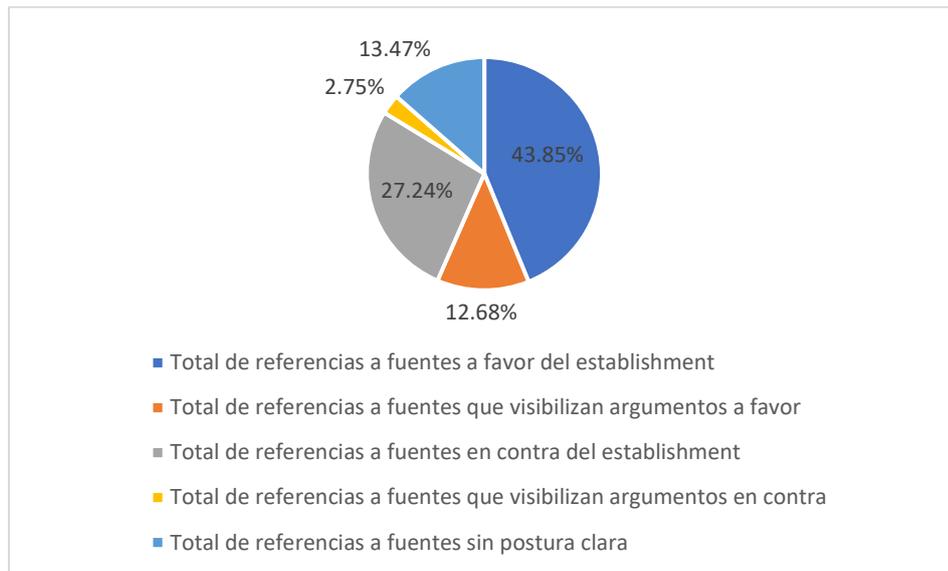
Tabla 5. Cantidad y proporción de referencias (citas) a fuentes de distintas posturas con respecto al *establishment* (Ecuador)

Fuente	Cantidad	Proporción
Total de citas a fuentes a favor del <i>establishment</i>	446	43.85%
Total de citas a fuentes que visibilizan argumentos a favor del <i>establishment</i>	129	12.68%
Total de citas a fuentes en contra del <i>establishment</i>	277	27.24%
Total de citas a fuentes que visibilizan argumentos en contra	28	2.75%
	137	13.47%

Fuente	Cantidad	Proporción
Total de citas a fuentes sin postura clara		
Total de citas a fuentes	1017	100.00%

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

Gráfico 4. Proporción de referencias (citas) a fuentes de distintas posturas con respecto al *establishment* (Ecuador)



Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

Encontramos en las citas a las fuentes utilizadas para el caso ecuatoriano una relación similar con lo anterior, pero en este caso la tendencia es levemente más hacia el equilibrio. Es decir, las citas a favor del *establishment* o que visibilizan argumentos en esta línea alcanzan un 56.53%, casi el doble que las citas en contra, o con argumentos en este sentido, las cuales alcanzan un 29.99%. Las citas sin postura clara, es decir, aquellas que brindan información de contexto o que no contribuyen abiertamente con ninguna de las dos posturas, ocupan un 13.47% que se diferencia ampliamente del caso venezolano, en el cual este tipo de citas sólo llega a un 1.66%.

Tabla 6. Caracterización y cantidad de veces que fue citada cada fuente en las noticias sobre Ecuador y su postura respecto al *establishment*

Orden	Fuente	Postura	Cantidad de menciones en las noticias
1.	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	156
2.	NO SE CITA NOMBRE	En contra	144
3.	NO SE CITA NOMBRE	A favor	60
4.	FUENTE INSTITUCIONAL	En contra	42
5.	FUENTE INSTITUCIONAL	No está claro	36
6.	María Paula Romo	A favor	24
7.	NO SE CITA NOMBRE	No está claro	24
8.	Lenin Moreno	A favor	23
9.	NO SE CITA NOMBRE	Visibiliza argumentos a favor	19
10.	FUENTE INSTITUCIONAL	Visibiliza argumentos en contra	17
11.	Jaime Vargas	En contra	11
12.	Jorge Yunda	A favor	10
13.	Freddy Carrión	Visibiliza argumentos en contra	9
14.	José Valencia	A favor	8
15.	Oswaldo Jarrín	A favor	7
16.	Nicolás Maduro	En contra	6
17.	José Augusto Briones	A favor	5
18.	Luis Almagro	A favor	5
19.	Paola Pabón	En contra	5
20.	Alejandro Martínez	A favor	4

Fuente: *El Comercio*. Elaboración propia

Vemos que en este caso el primer lugar lo tienen las fuentes “INSTITUCIONALES” y cuya postura es a favor del *establishment*. Es decir, las fuentes a favor del *establishment* siguen siendo las más citadas, pero, como en el caso ecuatoriano esta postura corresponde al gobierno del Ecuador y no a los manifestantes, la de mayor cobertura pasa a ser la fuente gubernamental. En consonancia con el hecho de que para el caso ecuatoriano existe un leve mayor equilibrio entre fuentes a favor y en contra (aunque la posición del *establishment* está casi el doblemente representada), la segunda subcategoría más citada son las fuentes en contra, pero, en este caso, son fuentes “SIN NOMBRE”, que no están amparadas por alguna formalidad y que, al estar en la posición opuesta al poder (y a favor de las marchas) pasan a ser fuentes de menor autoridad, de menor peso y percibidas como una masa.

Al comparar cantidades, encontramos que once de las veinte fuentes más referenciadas están a favor del *establishment* o visibilizan un argumento a su favor; mientras solo siete de las veinte está en contra o visibiliza un argumento en contra del *establishment*.

Con relación a las noticias con fuente única, encontramos 28 casos. De ellos, un total de 19 son fuentes a favor del *establishment*. Es decir, notas donde la única versión recogida es de fuentes a favor de este.

A continuación, observaremos el significado de estos resultados para el Modelo de Propaganda y el derecho a la comunicación.

Capítulo IV Conclusiones y discusión

Los resultados de esta investigación nos permiten conocer que en la cobertura sobre las protestas de 2019 en Venezuela el 69.7% de las fuentes citadas son favorables al *establishment*, un porcentaje que triplica la cantidad de fuentes en contra, que alcanza el 21.2%. Unido a esto, al contabilizar ya no las fuentes sino las citas, el 72.9% son a favor del *establishment* y 25.4% son en contra.

Al ver el tipo o clase de fuente encontrada, las más citadas son fuentes SIN NOMBRE y también favorables a este sector, seguida por fuentes institucionales de la Asamblea Nacional que dirige la oposición, y luego por Juan Guaidó, autoproclamado presidente interino. Es decir, los primeros tres lugares de las fuentes más citadas lo ocupan voces opuestas al gobierno de Venezuela y en línea con el discurso del Consenso de Washington.

De las 20 fuentes más citadas, 13 son a favor y 5 en contra. Las otras dos representan fuentes cuya postura no está clara. Con respecto al total de citas a las fuentes más citadas, la cantidad de citas alineadas con el discurso del Consenso de Washington superan por más del triple las fuentes disidentes a dicho Consenso, con una diferencia de 122 a 44.

La proporción en el caso ecuatoriano mantiene la misma línea de comportamiento, con cifras similares a las de Venezuela en cuanto a fuentes a favor y en contra del Consenso de Washington, pero con mayor atención a fuentes que no tienen postura clara y cuyos testimonios brindan contexto. En Ecuador, 61.1% de las fuentes citadas son a favor del *establishment* y 18.3% en contra. Es decir, existe la misma tendencia en la cual las fuentes favorables triplican a las fuentes en contra, e incluso estas últimas tienen una representación menor que en el caso de Venezuela. Sin embargo, cuando vemos la proporción ya no de fuentes, sino de citas, encontramos una cierta mejoría, con un 56.5% de citas a favor o que visibilizan argumentos favorables a Washington, y un 29.9% de citas en contra, lo cual quiere decir que en este punto al menos el sector a favor no triplica, sino que duplica al sector en contra del *establishment*.

La diferencia más fuerte entre el caso ecuatoriano y el venezolano la encontramos en las citas sin postura clara en Ecuador, es decir, aquellas que brindan información de contexto o que no contribuyen abiertamente con ninguna de las dos posturas, las cuales ocupan un 13.4% que se diferencia ampliamente de la cobertura a las protestas en Venezuela, en la cual este tipo de citas sólo llega a un 1.66%.

Al ver la clase de fuentes, encontramos que para Ecuador la fuente más citada no es aquella SIN NOMBRE, sino la fuente INSTITUCIONAL. Como se señaló previamente, dado que la postura más favorable al *establishment* en este caso se encuentra en el gobierno

ecuatoriano, se convierte entonces en la fuente más citada. En el orden jerárquico encontramos mayor equilibrio que en el caso venezolano y esta fuente es seguida por la fuente SIN NOMBRE en contra de Washington, como segunda más citada. Sin embargo, el hecho de que sea una fuente SIN NOMBRE es muy revelador acerca de la calidad de la indagación periodística, que ha recogido la postura en contra del poder a través de manifestantes en masa, más que de voceros reconocidos que le podrían dar mayor legitimidad a sus argumentos.

Sigue habiendo una mayor representatividad de fuentes a favor, con 11 de las 20 más citadas, mientras que las fuentes en contra suman un total de 7 dentro de estas 20. Por su parte, la cantidad de citas alineadas a Washington de estas fuentes alcanza 321, mientras que la cantidad de citas en contra es inferior, con 234.

En definitiva, se puede afirmar que ambas coberturas dan mayor privilegio a las fuentes pro-*establishment* y a su narrativa. En el caso venezolano con una desproporción mayor considerando el nivel de antagonismo que la posición del gobierno venezolano representa para Washington, mientras que, para el caso ecuatoriano, se tiende un poco menos a la desproporción en la cobertura a las fuentes favorables a Washington, puesto que se recurre a otros sectores para dar un cierto mayor equilibrio a las notas periodísticas, aunque la posición favorable sigue siendo la más difundida. Sin embargo, la representación del sector abiertamente crítico no cambia mucho en cuanto a su presencia en las noticias tanto de Ecuador como de Venezuela.

A partir del análisis previamente presentado, se debe señalar que el diario *El Comercio*, principal diario de la capital ecuatoriana, tiene un sesgo significativo a favor de las posturas pro-*establishment*, sea cual sea el carácter del gobierno nacional.

Bien sea en Venezuela, donde la postura a favor de este se encuentra en la oposición y en los manifestantes, o en Ecuador, donde la postura a favor se encuentra en el Gobierno, la constante es la adhesión del medio al discurso favorable al Consenso de Washington.

Del mismo modo, la revisión de los resultados permite dilucidar que mientras más se aleje una información o una fuente de los intereses del Consenso de Washington, menos representada estará en la prensa privada. Esto lo podemos evidenciar tanto en la cobertura de las manifestaciones en Venezuela, como en la cobertura al Paro Nacional de Ecuador.

Al ver la distribución de fuentes en estos controversiales temas del acontecer político, el filtro número 3 del Modelo de Propaganda queda confirmado en el sentido de que entre las fuentes más consultadas o difundidas están siempre aquellas que concuerdan con la ideología o los intereses de los grupos privilegiados que dominan el Estado y la sociedad del país en el orden económico, social y político, representados en el Consenso de Washington.

El Modelo de Propaganda presentado por Herman y Chomsky refleja justamente la manera como el Consenso de Washington se impone en la prensa. Así lo explican los propios autores:

A diferencia de la sólida percepción de la prensa como arisca, tenaz y omnipresente en su búsqueda de la verdad e independiente frente a la autoridad, hemos trazado y aplicado un modelo de propaganda que muestra cómo realmente los medios de comunicación desempeñan un “propósito social”, pero no el de permitir que el público efectúe un control significativo del proceso político, proporcionándole la información necesaria para una inteligente asunción de sus responsabilidades políticas. Por el contrario, el modelo de propaganda deja entrever que el “propósito social” de los medios de comunicación es el de inculcar y defender el orden del día económico, social y político de los grupos privilegiados que dominan el Estado y la sociedad del país. Los medios cumplen este propósito de diferentes maneras: mediante la selección de los temas, la distribución de intereses, la articulación de las cuestiones, el filtrado de información, el énfasis y el tono, así como manteniendo el debate dentro de los límites de las premisas aceptables. (Herman y Chomsky, 1990, p. 341)

Estos elementos pueden dilucidarse a través de la cobertura analizada. Por lo tanto, al encontrar en ambas coberturas una alineación con el Consenso de Washington y una desviación de los principios de la información de calidad previstos en el artículo 22 de la LOC, el diario *El Comercio* se aleja de la garantía al Derecho a la Comunicación, lo cual refleja la necesidad de que existan otros modelos de comunicación, entre los cuales están especialmente los medios comunitarios.

También es oportuno analizar otras formas de propiedad mediática, como los medios de servicio público que, como ya se ha mencionado previamente, tienen el mejor desempeño en cuanto a lograr que la población esté informada sobre los temas del acontecer nacional y mundial, que le permiten ejercer mejor su rol en los sistemas democráticos.

No es de esperarse que los medios tradicionales privados más leídos del país, que le han representado a sus dueños grandes beneficios y relaciones del más alto nivel con el sector político nacional e internacional, vayan a transformar su desempeño para virar drásticamente sus coberturas e incluir narrativas totalmente opuestas o discordantes con el *establishment*, de manera consistente.

Es mucho más esperable encontrar un ejercicio del derecho a la comunicación a través de la creación sostenida de medios de comunicación que sean de propiedad comunitaria o de servicio público, como contrapeso y como ampliación de la participación diversa en la comunicación, cuyo espectro mediático para Ecuador en el año 2019 todavía es de 86.7% de propiedad enteramente privada, versus 5.1% de propiedad comunitaria. La reforma de la LOC en el año 2019 hacia la reducción de las posibilidades de participación de los medios que no son privados con fines de lucro es una disminución de las posibilidades de garantía del Derecho a la Comunicación.

a la Comunicación que permita la participación en igualdad de condiciones de voces discordantes o disidentes. En ese sentido, la distribución del espacio radioeléctrico entre distintos tipos de propiedad contribuiría a que la democracia se vea fortalecida, pues se permitiría una mayor participación de estas voces en el debate público nacional.

Las personas no organizadas en instituciones y que son disidentes del Consenso de Washington son las que menos se ven representadas o su voz es la menos escuchada en la prensa y son las que en definitiva demandan por un Derecho a la Comunicación garantizado, pues no ven satisfechas sus necesidades comunicacionales con la narrativa que difunden los medios de comunicación privados, aun cuando, en buena medida, son quienes reciben los efectos principales de las decisiones que toma el poder.

Bibliografía

- Agencia Central de Inteligencia (3 de febrero de 1949). *Support of government policies by El Comercio*. Recuperado de: <https://www.cia.gov/library/readingroom/docs/CIA-RDP82-00457R002300290004-5.pdf>
- Agencia France Press y Agencia EFE (23 de febrero de 2019) “Dos heridos en Colombia por gases lanzados desde Venezuela” *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3ps9Jz2>
- Agencia France Press (24 de enero de 2020) “ONG denuncia 67 muertes en protestas en Venezuela en 2019”. *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3akIP7J>
- Albertini, E. y Ruiz, A. (mayo, 2008). Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso. *Revista Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura*, N° (60), pp. 14-25
- Alegre, A. & O´Siochru, S. (6 de marzo de 2006). Derechos de la comunicación. Recuperado de: <https://bit.ly/3alcYnj>
- Asamblea Nacional (2013) *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial, año I, n° 22.
- Asamblea Nacional (2019) *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial Suplemento 22 de 25-jun.-2013. Última modificación: 20 de febrero de 2019.
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
Asamblea
Nacional. Registro Oficial 449.
- Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) (10 de febrero de 2017) “Derecho a la comunicación en Ecuador. Declaración”. América Latina en Movimiento. Recuperado de: <https://bit.ly/3qpRriU>
- Bernstein, C. (20 de octubre de 1977). The CIA and the Media. *Rolling Stone*. Recuperado de: <https://bit.ly/3c9zKQ0>

Bidaurratzaga, E. (s.f.) Consenso de Washington. Observatorio de Multinacionales en América Latina. Recuperado de: <https://bit.ly/2Zjng1c>

Campaña por el derecho a la comunicación en la Sociedad de la Información, CRIS. (2005) *Assessing Communication Rights: A Handbook*. Recuperado de: <https://bit.ly/3rRiGmY>

Casado, F. (2015) *Antiperiodistas*. España: AKAL.

Casado, F. & Sánchez, R. (en prensa) (2020) Chomsky and Herman's Propaganda Model: Its applicability to the protests in Ecuador in October 2019. *ICMarkTech 2020 conference proceedings* Singapur: Springer.

Chomsky, N. y Herman, E. (1990). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Crítica.

Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (15 de enero de 2019) *Registro Público de Medios 2019*. Recuperado de: <https://bit.ly/3jR7JiE>

Crewdson, J. & Treaster, J. (27 de diciembre de 1977) "CIA Established Many Links to Journalists in US and Abroad" *The New York Times*. Recuperado de: <https://nyti.ms/2OPGGsZ>

Diccionario de Oxford. *Establishment*. Recuperado de: <https://bit.ly/3rTjtUn>

Diccionario de Cambridge. *Establishment*. Recuperado de: <https://bit.ly/2ZijDIM>

Fairlie, H. (23 de septiembre de 1955). "Political Commentary", *The Spectator* <https://bit.ly/2NpgRyE>

García, A. y Pacheco, M. (9 de febrero de 2020) "Cita con Donald Trump facilitará nuevos acuerdos de cooperación" *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/2Qw8lQ3>

Gramsci, A. (1999) *Cuadernos de la cárcel*. vol.5. México: ERA-BUAP

- Jurado, R. (2009). Derecho A La Comunicación En Ecuador: avances, dificultades y expectativas. En P. A. Humanos, *Derechos Humanos: Ecuador, 2009*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar
- Klaehn, J. (2018). Media, Power and the Origins of the Propaganda Model: An Interview with Edward S. Herman. *Media Theory*, 2(2), 95-100.
- Klein, B. (10 de mayo de 2019). Guaidó dice estar abierto a intervención militar de EE.UU. en Venezuela, pero la Casa Blanca descarta esta medida inmediata. *CNN*. Recuperado de: <https://cnm.it/3cc6PuU>
- MacBride, S. (1980) *Un solo mundo, voces múltiples*. 3° reimpresión, 1993. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mattelart, A. (2014) *Por una mirada-mundo. Conversaciones con Michel Sènechal*. España: Gedisa.
- Mellado, C., Cabello, P., y Torres, R. (2017) “Modelos periodísticos y el uso de actores y fuentes en la cobertura de asuntos sociales en la postdictadura chilena (1990-2010)” *Comunicación y Sociedad*. Núm. 28, enero-abril, 2017, pp. 59-86. ISSN 0188-252x
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Pedro-Carañana, J., Broudy, D. & Klaehn, J. (eds.). 2018. *The Propaganda Model Today: Filtering Perception and Awareness*. Londres: University of Westminster Press. DOI: <https://doi.org/10.16997/book27>. License: CC-BY-NC-ND 4.0
- Ramírez, H. y Burch, S. (2019) Contribuciones y experiencias de la comunicación desde América Latina y Caribe. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación N.º 141, agosto-noviembre 2019 (Sección Monográfico, pp. 87-104). ISSN 1390-1079 / e-ISSN 1390-924X Ecuador: CIESPAL <https://bit.ly/3dez0KA>

- Redacción Mundo (23 de enero de 2019). Ecuador reconoce la presidencia (i) de Juan Guaidó. *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3cVsPZW>
- Redacción *El Comercio* (25 de octubre de 2019). Octubre del 2019, mes de las protestas sociales en el mundo. *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3tXtdyT>
- Redacción Política (29 de junio de 2018) “Visita de Pence terminó con 10 años de tensa relación entre Ecuador y EE.UU”. *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3scW016>
- Restrepo, R (Agosto de 2013) “Democratic freedom of expression” *Open Journal of Philosophy*
2013. Vol.3, No.3, 380-390 DOI:10.4236/ojpp.2013.33058
- Restrepo, R. (21 de septiembre de 2013) “Lo que el presidente de la SIP no niega sobre la CIA, los medios y los golpes de estado”. *Rebelión*. Recuperado de: <https://rebellion.org/docs/174273.pdf>
- Ricaurte, C. y Redacción Plan V (7 de enero de 2015) “El retrato de "El Fantasma" y la venta de *El Comercio*”. *Plan V*. Recuperado de: <https://bit.ly/3tYhIXh>
- Robinson, P. (2018). “Does the Propaganda Model Actually Theorise Propaganda?” En J. Pedro-Carañana, D. Broudy, & J. Klaehn, *The Propaganda Model Today* (pp. 53-67). London: University of Westminster.
- Ruiz, M. y Cisneros, P. (2014) “Crisis de hegemonía y recomposición del pacto estatal ecuatoriano, 1990-2008” En Restrepo, R. (Ed.) *Pugna de poderes, crisis orgánica e independencia judicial* (pp. 61-85). Quito: Editorial IAEN.
- Santander, P. (2015) “El derecho a la comunicación: síntoma de antagonismo y recuperación de derechos sociales en el actual ciclo político latinoamericano” En Bruzzone, D. (coord.) *Voces Abiertas de América Latina* (pp. 151-175) La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. E-book. ISBN 978-950-34-1250-3

Sierra, F. (2018) “Imperialism and Hegemonic Information in Latin America: The Media Coup in Venezuela vs. the Criminalization of Protest in Mexico”. En J. Pedro-Carañana, D. Boudry, & J. Klaehn, *The Propaganda Model Today* (págs. 237-247). London: University of Westminster Press.

Silva, M. (1 de octubre de 2019) “Lenín Moreno anuncia 6 medidas económicas y 13 propuestas de reforma” *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/2OQ6d5i>

Symansky, A. (Productor) (1992) *Manufacturing consent*. [video]. De: <https://bit.ly/3b5500R>

Valencia, H. (2009) “Corrientes renovadoras en el periodismo contemporáneo. Periodismo de precisión: el método socioinformático de investigación de la actualidad” En *Comunicación y Hombre*, núm. 5, (pp. 75-86). España: Universidad Francisco de Vitoria. ISSN: 1885-365X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1294/129412636006.pdf>

Vélez, R. (28 de febrero de 2019) Grupo *El Comercio* cumplió con su rendición de cuentas del 2018. *El Comercio*. Recuperado de: <https://bit.ly/3cbwuDW>

Anexos

Agregar las tablas donde se encuentran registradas todas las noticias analizadas sería extremadamente largo y extendería este trabajo a más de 200 páginas solo de anexos. Sin embargo, con el fin de ilustrar el registro de las noticias, se agrega una muestra de los registros tanto para Venezuela como para Ecuador.

Venezuela:

Se escoge como muestra una noticia que incluya diversos tipos de fuentes, para ser más ilustrativa del trabajo de registro que se hizo con cada nota.

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente según <i>El Comercio</i>	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	Nº de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
11/02/19	Opositores venezolanos vuelven a la calle para exigir ayuda humanitaria	AFP	Mandatario interino	Juan Guaidó	A favor	4	Identificado también como Jefe Parlamentario	https://www.elcomercio.com/actualidad/opositores-venezuela-protestas-ayuda-humanitaria.html
			Delegado por Guaidó para la recepción de los insumos	Lester Toledo	A favor	1		

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente según <i>El Comercio</i>	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	Nº de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
			Presidente	Nicolás Maduro	En contra	1	Identificado en la cita como "Maduro"	
			ONU [Organización de las Naciones Unidas]	FUENTE INSTITUCIONAL	Visibiliza argumentos a favor	1		
			Legislativo	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	1		
			Ministro de Defensa	Vladimir Padrino	En contra	2		
			Estados Unidos	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	2		
			Movimiento opositor venezolano	NO SE CITA NOMBRE	A favor	1		

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente según <i>El Comercio</i>	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	Nº de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
			Gobierno de Donald Trump	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	1		
			América Latina	NO SE CITA NOMBRE	A favor	1		
			Unión Europea	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	1		
			Viceprimer ministro de Italia	Matteo Salvini	A favor	1		
			Fuentes diplomáticas	NO SE CITA NOMBRE	No está claro	1		
			Contraloría de Venezuela, de línea oficialista	FUENTE INSTITUCIONAL	En contra	1		

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente según <i>El Comercio</i>	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	Nº de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
			Representante de Guaidó en Roma	Francisco Sucre	A favor	1		

Ecuador:

Se escogen como muestra dos noticias, una noticia que incluye diversos tipos de fuentes y una donde se encuentran fuentes sin nombre, para ser más ilustrativa del trabajo de registro que se hizo con cada nota

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	N° de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
02/10/2019	Organizaciones indígenas y de trabajadores anuncian movilizaciones por las reformas económicas	Daniel Romero	Frente Popular	Nelson Erazo	En contra	1		https://www.elcomercio.com/actualidad/organizaciones-indigenas-movilizacion-medidas-ejecutivo.html
			Parlamento Laboral	FUENTE INSTITUCIONAL	En contra	1		
			Frente Unitario de Trabajadores	Mesías Tatamuez	En contra	1		

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	N° de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
			Cedocut (Confederación de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores)	FUENTE INSTITUCIONAL	En contra	1		
			Presidente de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador)	Jaime Vargas	En contra	1		
			Presidente del Parlamento del Ecuador	César Litardo	A favor	1		
			Ministra de Gobierno	María Paula Romo	A favor	1		

Ejemplo de nota con fuentes sin nombre:

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	N° de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
05/10/2019	Daños por el paro bordean el medio millón de dólares	Ana María Carvajal	El maquinista	NO SE CITA NOMBRE	No está claro	1		https://www.elcomercio.com/actualidad/quito-destruccion-patrimonio-paro-transporte.html
			Los manifestantes	NO SE CITA NOMBRE	En contra	1		
			Director del Instituto Metropolitano de Patrimonio	Raúl Codena	A favor	1		
			Empleados municipales	NO SE CITA NOMBRE	A favor	1		
			La Policía	FUENTE INSTITUCIONAL	A favor	1		

Fecha	Noticia	Autor	Cargo de la fuente	Nombre de la fuente	Posicionamiento de la fuente con respecto al <i>establishment</i>	N° de veces que se cita en la noticia	Observaciones	Link de la noticia
			[Choferes] de autos camionetas, mini van y taxis	NO SE CITA NOMBRE	No está claro	1		
			Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (Epmmp)	Mauricio Rosales	A favor	1		
			Gerente de Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito (Emaseo)	Yolanda Gaete	A favor	1		
			Un grupo de manifestantes	NO SE CITA NOMBRE	En contra	1		